

Negócios ativos:

os números não mentem

MERCADO DE M&A
BRASILEIRO MOVIMENTA
BRL 22IBI ATÉ MAIO DE 2021

International focus

ESCRITÓRIOS BOUTIQUE
EM PORTUGAL - ELES SÃO
UMA TENDÊNCIA?

Ciar Brasil

MEDIAÇÃO E ARBITRAGEM
NAS SOCIEDADES
DE ADVOGADOS, POR VERA
CECÍLIA MONTEIRO
DE BARROS

Isabel Fernandes é presidente da Comissão de Diversidade e Inclusão da FALP e diretora de serviços Jurídicos Grupo Visabeira, Portugal

NENHUM DIREITO A MENOS!

DE ARGENTINA AL MUNDO

Entrevistamos a Ezequiel Sánchez Herrera, of counsel de BonelliErede para África y Medio Oriente



For further info about the awards: awards@iberianlegalgroup.com
For further info about the other events: events@iberianlegalgroup.com

Iberian Lawyer

These events refer to Iberian Lawyer and they reward the best lawyers and law professionals in Spain and Portugal.

IP & TMT Awards - Portugal	New Date Lisbon, 07/09/2021
Forty under 40 Awards	Madrid, 23/09/2021
IP & TMT Awards - Spain	New Date Madrid, 07/10/2021
Gold Awards	Madrid, 4/11/2021
LegalDay	Madrid, 4/11/2021
Legaltech Day - Iberian	Madrid, 23/11/2021
Labour Awards - Portugal	Lisbon, 2/12/2021

The Latin American LAWYER

The event aims to highlight the excellence of the lawyers of firms, experts in the sector of energy and infrastructure in Latin America.

Energy & Infrastructure Awards	New Date Sao Paulo, 17/03/2022
--------------------------------	--------------------------------

FINANCECOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

The Global Annual Event for the Finance Community.

Financecommunity Week	15-19/11/2021
-----------------------	---------------



INHOUSECOMMUNITY AWARDS

This event intends to reward the best professionals within companies: from legal affairs, HR, financial to tax departments.

Inhousecommunity Awards - Italy	Milan, 14/10/2021
Inhousecommunity Awards - Switzerland	Milan, 25/11/2021

DAQUI PRA FRENTE

por amanda medeiros

M

Meio ano se passou até aqui e temos meio ano daqui pra frente. Podemos até dizer que já conhecemos 2021, mas a verdade é que ainda esperamos que este ano nos surpreenda e que isso traga mudanças, melhoras e esperança.

O Brasil ainda sofre muito com a pandemia de Covid. Em junho alcançamos a lamentável marca de 500 mil mortos. A vacinação tem sido um raio de luz no meio desta escuridão, mas ainda progride lentamente e estamos longe do que podemos considerar uma vida “normal”.

Aliás, “normal” mesmo nunca mais voltaremos a ser, mas, o Brasil é um país conhecido mundialmente pela sua força, pela resiliência, pluralidade e diversidade de seu povo, pela sua arte de inovar, renovar e seguir em frente. O meio jurídico corporativo é um dos grandes responsáveis por dar esse

impulso e manter o país em atividade. Seja nas negociações das mais diversas transações que movimentam o mercado, seja na defesa dos Direitos dos cidadãos.

A força do Brasil está nos brasileiros. Por isso, muitas empresas tem manifestado publicamente diversas políticas que promovem diversidade e também inclusão, promovendo maior igualdade, oportunidade e aproveitando a diversidade que traz mais criatividade e mais sucesso para as mesmas.

Para falar dessas e de outras questões a *The Latin American Lawyer* entrevistou Isabel Fernandes que é Presidente da Comissão de Diversidade e Inclusão da FALP - Federação de Advogados de Língua Portuguesa e Diretora de Serviços Jurídicos Grupo Visabeira, Portugal. E se o assunto é sucesso, é importante registrar que os negócios seguem ativos, mesmo meio a um cenário duvidoso como este no qual nos encontramos. É o que podemos ver no artigo sobre o mercado brasileiro, afinal de contas, os números não mentem e o mercado de M&A continua movimentando bilhões de reais, inclusive registrando crescimento em relação ao mesmo período do ano passado.

Nesta edição você lerá ainda um artigo da Vera Cecília Monteiro de Barros, presidente do CAMCA - Comitê de Coordenação da Câmara de Mediação, Conciliação e Arbitragem da OAB-SP, sede administrativa de CIAR (Centro Iberoamericano de Arbitraje) no Brasil, que escreveu sobre mediação e arbitragem nas sociedades de advogados.

Além disso, as nossas sessões *On The Move* e *On The Web* trazem um recorte das transações internas dos escritórios, novas sociedades, novas empresas e a presente participação das já reconhecidas firmas nas diferentes e importantes transações e negociações que movimentaram os últimos meses.

E assim seguimos, nos inspirando no que foi feito até agora, mas focando nas realizações que ainda faremos daqui pra frente. ■



N 20 | Julho - Agosto 2021

Chief Editor

desire.vidal@iberianlegalgroup.com

Journalist

giselle.estrada@iberianlegalgroup.com

Brazil Editor

amanda.medeiros@iberianlegalgroup.com

Group Editor-in-Chief

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.it

Managing Editor of Iberian and LatAm publications

lmaria.laquinta@lcpublishinggroup.it

Group Art director

hicham@lcpublishinggroup.it - kreita.com

Collaboration from LC Italy

roberta.mazzoleni@lcpublishinggroup.it

Managing Director

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

Group Coo

emanuele.borganti@lcpublishinggroup.it

Group Communication and Business Development Director

helene.thierry@lcpublishinggroup.it

Country Manager Portugal & Brazil

carlos.montagnini@lcpublishinggroup.it

Administration Officer

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

Contributors

Vera Cecilia Monteiro de Barros, Maria Isabel León, Susana Rojas-Silva, Tania Villagra, Hugo Roig, Sebastián Acha, Camila Solalinde Zárate, Alberto Poletti Adorno, Manuel Guanes Nicoli

Editor

C/ Covarrubias 3, bajo D
28010 Madrid, Spain
Tel. +34 91 563 3691 - info@iberianlawyer.com
www.iberianlawyer.com - thelatinamericanlawyer.com

El editor y los autores no se hacen responsables de los resultados de las acciones (o ausencia de las mismas) que se tomen en base a la información de esta publicación. A la hora de hacer frente a determinadas situaciones se recomienda a los lectores que busquen asesoramiento de un profesional cualificado. Iberian Lawyer se publica 11 veces al año por Iberian Legal Group SL 2020 - 07.2021 Se aplica el derecho de autor. Para fotocopias con licencia, póngase en contacto con info@iberianlegalgroup.com

Política editorial

Iberian Lawyer abre una ventana a la profesión jurídica ibérica para bufetes de abogados nacionales e internacionales y general counsel. La revista se financia a través de suscriptores y anunciantes, así como de firmas de abogados patrocinadoras que proporcionan las actualizaciones y perfiles legales incluidas en los Special Reports.

Depósito Legal

M-5664-2009



18 NENHUM DIREITO A MENOS!

Isabel Fernandes é presidente da Comissão de Diversidade e Inclusão da FALP e diretora de serviços Jurídicos Grupo Visabeira, Portugal

28 NEGÓCIOS ATIVOS: OS NÚMEROS NÃO MENTEM

Mercado de M&A brasileiro movimenta BRL 221bi até maio de 2021

30 INTERNATIONAL FOCUS

Escritórios Boutique em Portugal - eles são uma tendência?

06 ON THE MOVE

CQS / FV Advogados abre área de Direito Criminal de Colarinho Branco

12 ON THE WEB

Negócios crescentes

34 CIAR BRASIL

Mediação e Arbitragem nas Sociedades de Advogados, por Vera Cecilia Monteiro de Barros



20 DE ARGENTINA AL MUNDO

Entrevistamos a Ezequiel Sánchez Herrera, of counsel de BonelliErede para África y Medio Oriente

62 DE CORREDOR A SOCIO LÍDER

Mauricio Oropeza Estrada, Deloitte Legal México

90 LEONARDO

Andrea Parrella: El reto (conseguido) de la transparencia

86 DE LA REVISTA MAG

Lorenzo Maria Di Vecchio: Compliance, los cinco retos de los próximos meses

70 DOSIER COMPLIANCE

Análisis en profundidad del cumplimiento en Paraguay

96 CIAR LATAM

La eficacia del Arbitraje en el Perú, por María Isabel León

42 ON THE MOVE

PPU se fusiona con Carcelén, Desmadryl, Guzmán y Tapia Abogados

48 ON THE WEB

La luz al final del túnel, incremento de las operaciones

The
Latin American
●●●●●●●●●● LAWYER
Awards

ENERGY & INFRASTRUCTURE

For more information please visit www.thelatinamericanlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE **NEW** DATE

17 March 2022 • São Paulo
7:30 pm (BRT)

Follow us on



#TheLatamLawyerAwards



NOVA ÁREA

CQS / FV ADVOGADOS ABRE ÁREA DE DIREITO CRIMINAL DE COLARINHO BRANCO

CQS / FV - Cesnik, Quintino, Salinas, Fittipaldi e Valerio Advogados ampliou sua carteira de seguros e passou a atuar na área de Direito Penal Empresarial. O novo departamento faz parte do projeto de expansão que começou com a entrada dos sócios **José Maurício Fittipaldi**, **Ygor Valerio** (foto à esquerda) e **Felipe Senna** (foto ao centro) em dezembro de 2020, quando o escritório também mudou sua nomenclatura e passou a ter uma forte presença no setor de Tecnologia.

Além do trabalho voltado para crimes digitais, o escritório também ampliou sua atuação no Direito Penal Geral, com a contratação da criminalista **Marjori Ferrari** (foto à direita).

A equipe agrega ampla expertise na área de Mídia e Tecnologia ao conhecimento técnico do mercado para oferecer assessoria incomparável no combate ao cibercrime e à pirataria, tanto no Contencioso quanto no Consultivo, atuando de forma preventiva e reativa, bem como estruturando e implantando projetos, adaptando-se à legislação, monitoramento, vigilância e apoio às operações policiais de investigação.

Ygor Valerio é pós-graduado em Propriedade Intelectual pela FGV / SP, secretário adjunto do Comitê de Direitos Autorais do Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil (OAB) e co-coordenador do Comitê de Estudos de Direitos Autorais da Intelectual Brasileira Associação Imobiliária (ABPI), além de conselheiro-chefe do Conselho Nacional de Combate à Pirataria do Ministério da Justiça (CNCP) de 2015 a 2020. Possui larga experiência nos setores de audiovisual e tecnologia, possui 15 anos de experiência nos departamentos jurídicos de grandes empresas como Adobe, Microsoft, Nokia e instituições como Motion Picture Association (MPA) e Antipiracy Cinema and Music (APCM).

Felipe Senna é membro do Comitê Antipirataria da ANCINE (Agência Nacional do Cinema), conselheiro da Associação Brasileira de TV por Assinatura (ABTA), do Comitê Antipirataria da OAB / SP e da Alianza Contra La Pirateria de Televisión Paga. Com 16 anos de carreira, gerenciou a área Antipirataria da Fox Networks e Sky Brasil. Ele é especialista em Propriedade Intelectual, incluindo produção, licenciamento e proteção de software. Ele possui um LL.M. da Beasley School of Law, Temple University Japan Campus, com foco em Propriedade Intelectual, Proteção de Conteúdo e Tecnologia; LL.M. Doutor em Direito Empresarial pela FGV e pós-graduado em Crimes Cibernéticos e Contratos Eletrônicos pela OAB.

Marjori Ferrari é advogada criminal com sólida experiência de mais de 15 anos atuando tanto em Consultoria quanto Contencioso em renomados escritórios de advocacia como David Rechulski Advogados e D'Urso e Borges Advogados. É pós-graduada em Direito Penal Econômico pelo Instituto de Direito Penal Econômico e Europeu (IDPEE) da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra em parceria com o Instituto Brasileiro de Ciências Criminais (IBCCRIM), em Direito Processual Penal de São Paulo Faculdade de Direito Autônomo (FADISP), e em Direito Penal pela Escola Superior do Ministério Público de São Paulo (ESMP / SP).



PROMOÇÃO

LOBO DE RIZZO ANUNCIA TRÊS NOVOS SÓCIOS

Lobo de Rizzo anunciou a promoção de **Natalia Silveira** (foto à esquerda), como nova sócia das áreas de Compliance, Regulamentação e Concorrência, e de **Andrey Biagini** (foto ao centro) e **José Eduardo Marretti** (foto à direita), como novos sócios da Fiscal e Áreas Societário, Fusões e Aquisições, respectivamente.

Com ampla experiência em Direito da Concorrência, Natalia Silveira representa empresas líderes em seus setores em processos de concentração e investigações perante o Sistema Brasileiro de Defesa da Concorrência. Ela também assessora em questões de Compliance, como implementação de programas de integridade, análise de risco, investigações internas e questões relacionadas à legislação anticorrupção.

Ela presta consultoria em assuntos relacionados a setores regulados, como Educação, Meio Ambiente, Energia, Telecomunicações e Profissões Regulamentadas, entre outros. É formada

em Direito pela Universidade de São Paulo (USP) e possui LLM em Direito Societário e Comercial pela London School of Economics (LSE).

Andrey Biagini atua na área Tributária (Contencioso e Consultivo), com destaque para sua atuação em processos complexos nos setores Automotivo e Varejo. Sua experiência inclui processos de auditoria e reorganização societária, tendo atuado em transações de destaque em diversos setores da economia brasileira, incluindo Automotivo, Varejo, Agropecuária e Educação. É graduado em Direito pela Universidade de São Paulo (USP) e possui LLM em Direito Tributário Internacional pela Universidade de Leiden, Holanda.

José Eduardo Marretti tem dedicado sua carreira a Fusões e Aquisições, Private Equity, Reestruturação Empresarial e Negociação de Contratos Complexos, tendo atuado em transações de destaque em vários setores da economia, incluindo energia, saneamento básico, educação, defesa, tecnologia e varejo. É formado em Direito pela Pontifícia Universidade Católica (PUC-SP) e possui um LLM do University College London.



AMPLIAÇÃO

LUZONE LEGAL AMPLIA ATUAÇÃO INTERNACIONAL

A Luzone Legal ampliou sua presença internacional e agora conta com dois novos escritórios no exterior, na Bolívia e na Nigéria. Essa expansão está em linha com a estratégia do escritório de atender às localidades onde seus clientes internacionais atuam. A partir de agora, o escritório está presente em seis países: Brasil, Portugal, Romênia, Índia, Bolívia e Nigéria.

Na Bolívia, Luzone tem os advogados **Miguel Mardonez** (foto à esquerda) e **Scarlet Menacho Eyzaguirre** (foto ao centro) atuando em **Santa Cruz de La Sierra**.

Miguel foi presidente do Conselho de Administração da Câmara Boliviana de Franquias e diretor da Bolsa de Valores da Bolívia.

Scarlet é professora da Universidad Autónoma Gabriel René Moreno e possui ampla experiência em Negócios.

Na Nigéria, a advogada **Olayinka Alao** (foto à direita) trabalha para Luzone em Lagos. Especialista em Energia e Recursos Naturais, Olayinka é especialista em Operações Transnacionais. Ele aconselhou várias empresas na emissão de capital social, exercício de privatização, consolidação e reestruturação de empréstimos para financiar ativos downstream, entre outros.



FORTALECIMENTO

TOZZINFREIRE ADVOGADOS ANUNCIA NOVOS SÓCIOS EM SUA PRÁTICA DE M&A

João Ribeiro da Costa (foto à esquerda) e **Oswaldo Dalla Torre** (foto à direita) são os mais novos sócios na área de Fusões e Aquisições do TozziniFreire Advogados. João Ribeiro da Costa focará sua atuação em M&A e assuntos energéticos. É formado pela Faculdade de Direito da Universidade Nova de Lisboa, pós-graduado em Direito Farmacêutico e Médico pela Universidade de Coimbra e pós-graduado em Mercado de Capitais pela Fundação Getulio Vargas (FGV-SP).

Sua vasta experiência abrange assistência a empresas nacionais e multinacionais no Brasil e na Europa, incluindo gestão de empresas e representação de acionistas em conselhos de supervisão, conselhos de administração e conselhos consultivos de empresas de capital aberto e privado. Oswaldo Dalla Torre, por sua vez, atuará nas áreas de M&A e Governança Corporativa, com foco nos setores de Mineração, Agronegócios e Tecnologia.

Ele é formado em Direito pela Universidade Mackenzie, pós-graduado em Finanças Corporativas pela mesma instituição, pós-graduado em Direito Empresarial pela Fundação Getulio Vargas (FGV-SP), e também Mestre em Direito de Recursos Naturais pelo CEPMLP (Centre for Energy, Petroleum and Mineral Law & Policy) da Universidade de Dundee, Reino Unido.

Oswaldo é altamente especializado em Contratos e Operações de Financiamento, Litígios e Arbitragem, tendo atuado principalmente nos Estados Unidos, Reino Unido e Itália, prospectando e desenvolvendo parcerias estratégicas e contratos comerciais, financiamento de projetos e processos de IPO em diversos setores industriais, tais como Energia, Mineração e Petróleo e Gás.



ADVOCACIA EM RETRATO



PARA OUVIR, CLIQUE AQUI



“Atualidade e perfil dos protagonistas da advocacia além da esfera profissional. O primeiro conteúdo Iberian Lawyer em língua portuguesa”

For further information carlos.montagnini@iberianlegalgroup.com



NOVA BOUTIQUE

WM&T É A NOVA BOUTIQUE DE SÃO PAULO

A WM&T foi fundada em junho de 2021 pelos sócios **Luís Wielewicki** (foto à esquerda), **Rodrigo Maia** (foto ao centro) e **Beatriz Trovo** (foto à direita) e está sediada em São Paulo.

A nova boutique tem como foco Anticorrupção e Compliance, Direito Societário e Mercado de Capitais e atua exclusivamente em nome de empresas, fundos de investimento e instituições financeiras, com ênfase em companhias abertas, sejam brasileiras ou subsidiárias de multinacionais estrangeiras.

Luís Wielewicki tem mais de vinte anos de experiência como advogado, obteve o LL.M pela Columbia University e o Juris Doctor pela Escola de Direito da Universidade de São Paulo, e se formou cum laude pela Universidade Estadual de Londrina.

Rodrigo Maia atua na advocacia há mais de 15 anos, é graduado em Direito pela PUC São Paulo, com especialização em Direito Tributário pela COGEAE pela Puc São Paulo e L.L.M em Direito Societário pelo Insper.

Beatriz Trovo Pontes de Miranda pratica há quase vinte anos. Possui mestrado em Direito Comercial pela Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo - USP, especialização em Economia Empresarial pela Escola de Economia da Fundação Getúlio Vargas de São Paulo - FGV / EESP, e graduação em Direito pela Fundação Getúlio Vargas de São Paulo - FGV / EESP. a Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo - USP.



REFORÇO

BICALHO ADV REFORÇA SUA EQUIPE FISCAL

A Bicalho Adv reforçou a sua equipa Fiscal com a contratação de **Marcos de Almeida Pinto** (foto à esquerda), o novo chefe da área de Planejamento e Consultoria Tributária, que terá como foco a estruturação de operações imobiliárias, fusões e aquisições, reorganizações societárias, mercado de capitais, financiamento de projetos e escritórios familiares.

Ele se junta a **Beatriz Simão** (foto à direita), coordenadora da área de Contencioso Tributário e especialista em soluções estratégicas envolvendo tributos federais, estaduais e municipais nas esferas administrativa e judicial.

INAUGURAÇÃO

HUMBERTO SANCHES ABRE ESCRITÓRIO EM SÃO PAULO

A Humberto Sanches e Associados inaugurou seu primeiro endereço físico em São Paulo. A intenção com o novo espaço é atender as mais diversas demandas em uma única estrutura. O escritório se dedica exclusivamente ao atendimento completo a pessoas físicas com patrimônio no Brasil e no exterior. Fundado no final de 2020 pelo advogado **Humberto Sanches** (foto), o escritório conta com a expertise dele e de uma equipe jurídica composta por 15 pessoas, duas das quais atuam no Rio de Janeiro.

Humberto Sanches é graduado pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC-SP), com MBA em Finanças pelo Insper. Sanches atua há mais de 20 anos com gestão estratégica de patrimônio para famílias, atuando em questões de Direito Societário, Tributário, Aviação, Família e Sucessões, no âmbito da legislação brasileira.

Trabalhou 24 anos no Ulhôa Canto Advogados. Ele também foi associado internacional da Cravath, Swaine & Moore, em Nova York.



Iberian Lawyer

The legal
information leader
in Spain & Portugal



#IberianLawyer

The
Latin American
LAWYER

The legal
information leader
in Latin America



#TheLatinAmericanLawyer



NEGÓCIOS CRESCENTES

Já estamos no meio do ano e ainda estamos longe do que considerávamos “normal”. Apesar de o Brasil de forma geral, ainda estar fora de ritmo por causa do Covid 19, o mundo dos negócios não parou. Mais do que isso, tem avançado a passos largos, mesmo com todo cenário econômico abalado pela pandemia mundial. O que para alguns é retrocesso, para outros é avanço. Com isso o número de transações e negociações só fazem crescer e os escritórios de advocacia brasileiros têm trabalhado duro para representar da melhor maneira seus clientes neste mercado competitivo, sempre em busca do melhor negócio.

TOZZINI FREIRE AUXILIA GPS NA AQUISIÇÃO DA GLOBALIZAÇÃO E GLOBAL SEGURANÇA

TozziniFreire Advogados assessorou a Graber Sistemas de Segurança Ltda. (subsidiária do Grupo GPS) na aquisição da Globalização e da Global Segurança, ambas pertencentes ao Grupo Global.

A transação envolveu uma empresa que atua em um ambiente



JOÃO BUSIN

de negócios fortemente regulamentado e, portanto, além da aprovação antitruste, a transação está sujeita à aprovação do Departamento de Polícia do Ministério da Justiça. Além disso, a GPS concluiu recentemente um IPO e esta foi a primeira aquisição pela empresa de uma subsidiária da GPS como uma empresa de capital aberto. A Global Segurança fornece serviços de segurança, vigilância, segurança eletrônica, proteção contra incêndio e escolta armada. A Globalização presta serviços gerais de limpeza e manutenção, bem como serviços gerais de recepção, portaria e gestão.

O grupo atua nos estados de São Paulo, Mato Grosso e Distrito Federal, e registrou receita bruta de aproximadamente R\$ 280,8 milhões nos últimos doze meses encerrados em 30 de abril de 2021. TozziniFreire Advogados foi representado pelos sócios **João Busin** e sócios Mariana da Barrosa, Gustavo Ceridório, Bárbara Queiroz, Victor Françoso, Amanda Candido. Dias, Lopes e Barreto Advogados assessorou o Grupo Global com o sócio Nerylton Thiago Lopes, o associado Brenno Duarte e o assessor jurídico Lucas Brugger.

MATTOS FILHO ASSESSORA GOL NA EMISSÃO DE NOTAS NO VALOR DE US\$ 300 MILHÕES

A Gol captou US\$ 300 milhões com a reabertura de uma emissão com vencimento em 2026. Essa operação foi realizada



BRUNO MASTRIANI SIMÕES TUCA

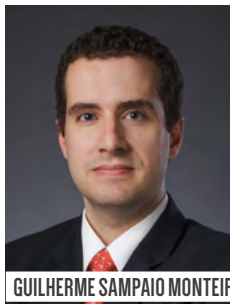
em dezembro de 2020 por meio de uma colocação privada que posteriormente foi vendida a investidores do mercado. Inicialmente, a empresa levantou US\$ 200 milhões em notas, que foram garantidas pela alienação fiduciária dos ativos da empresa, que incluíam toda a propriedade intelectual da Gol, como patentes, marcas, nomes de marcas e domínios, bem como peças sobressalentes de aeronaves. Em razão da garantia, a operação exigiu interações entre as exigências da lei de Nova York e as exigências da lei brasileira, bem como a coordenação, discussão e estruturação, entre Nova York e os consultores jurídicos brasileiros, do aperfeiçoamento da garantia. As faturas destinavam-se à utilização pela GOL para capital de giro dos avalistas, para quitação de algumas dívidas existentes e para fins societários em geral. Tudo isso ocorreu em um momento extremamente sensível para a Gol devido aos impactos da pandemia Covid-19 no setor de aviação. A Gol utilizará os novos recursos para alongar o perfil da dívida e também para aquisições de aeronaves. A operação é coordenada por BofA Securities, Deutsche Bank, Morgan Stanley, Evercore, Credit Agricole, BCP Securities, BTG Pactual, Santander, UBS, Bradesco BBI e Safra. Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr e Quiroga Advogados representou a Gol Finance (Luxemburgo), Gol Linhas Aéreas Inteligentes SA e Gol Linhas Aéreas SA com equipe liderada pelo sócio **Bruno Mastriani Simões Tuca** e os sócios Raphael Saraiva e Henrique Kasai.



GUSTAVO SECAF REBELLO



ELIANA CHIMETI



GUILHERME SAMPAIO MONTEIRO

MACHADO MEYER E PINHEIRO NETO ATUAM NO FOLLOW-ON DE R\$ 3,98 BILHÕES DA LOJAS RENNER

Machado Meyer atuou como assessor jurídico dos subscritores Banco Itaú BBA SA, Banco BTG Pactual SA, Banco JP Morgan SA, Banco Morgan Stanley SA, Banco Santander (Brasil) SA, preparando todos os documentos necessários para a oferta pública de 102.000.000 de ações ordinárias emitidas pela Lojas Renner SA, com esforços restritos de colocação, nos termos da Instrução CVM 476, no Brasil e no exterior.

As novas ações da oferta subsequente da Lojas Renner foram cotadas a R\$ 39 cada uma, após a conclusão do procedimento de bookbuilding. Com isso, a operação movimentou R\$ 3,978 bilhões com a venda de 102 milhões de ações.

Pinheiro Neto assessorou a Lojas Renner, que usará os recursos do follow-on para desenvolver e fortalecer o ecossistema de moda e estilo de vida da empresa por meio de iniciativas orgânicas e inorgânicas, além de outros serviços, como a construção de um novo centro de distribuição e ampliação de instalações físicas. lojas.

Machado Meyer assessorou os subscritores com uma equipe formada pelos sócios **Gustavo Secaf Rebello, Eliana Chimeti** e os advogados Rafael Erlinger, Matheus Ishigaki e Renata Passos. O sócio do escritório Pinheiro Neto Advogados que atuou representando a Lojas Renner foi

Guilherme Sampaio Monteiro junto com os associados Henrique Tetsuaki Matsura Misawa e Cristina Liu. A White & Case LLP também atuou neste negócio.

LEFOSSE ASSESSORA BRIDGE ONE NA ESTRUTURAÇÃO DE FUNDO DE CAPITAL DE RISCO

Lefosse Advogados assessorou a Bridge One Consultoria na estruturação da Bridge One Tech - Fundo de Investimento em Participações - Multiestratégia Investimento no Exterior.

O projeto envolveu consultoria para estruturação e regulação, captação de recursos e negociação de documentos do Fundo. O Fundo é administrado e administrado pela Paraty Capital, e a Bridge One é uma consultora de investimentos. O Fundo teve seu primeiro fechamento em abril e deve receber R\$ 200 milhões em compromissos nos próximos dois meses. Os investimentos do Fundo serão focados em empresas B2B, principalmente nos domínios do software e do mercado.

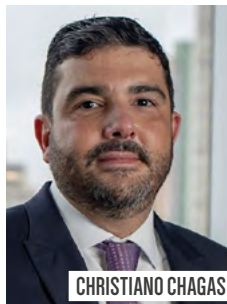
A equipe de Lefosse era liderada pelo sócio **André Mileski** e associada Ana Xavier.

DEMAREST E MACHADO MEYER ATUAM NO DIP FINANCING DE US\$ 2,4 BILHÕES DA LATAM

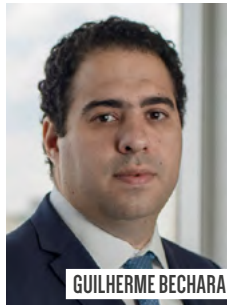
Demarest Advogados



CELSO XAVIER



CHRISTIANO CHAGAS



GUILHERME BECHARA



THIAGO GIANTOMASSI



FABIO FALKENBURGER



MARINA ESTRELLA


representou a LATAM Airlines e a LATAM Brasil nos assuntos de Direito brasileiro de um financiamento devedor em posseção (DIP Financing) avaliado em US\$ 2,4 bilhões e garantido no contexto dos casos do Capítulo 11 da LATAM Airlines. Enquanto outras empresas aéreas brasileiras ainda estão lutando para obter financiamento nos mercados brasileiro e estrangeiro, a LATAM Airlines Group obteve uma transação considerável no contexto de seus casos de reestruturação em tribunal.

A transação foi de extrema importância para a reorganização financeira do Grupo e contribuiu para permitir o pagamento dos credores e a continuidade das atividades da empresa. Essa foi a primeira vez que uma empresa nacional entrou com tal processo no contexto de sua reestruturação financeira.

A equipe do Demarest Advogados contou com os sócios (da esquerda para a direita) **Celso Xavier, Christiano Chagas, Guilherme Bechara e Thiago Giantomassi** e advogado **Marcelo Peloso**.

Machado Meyer Advogados também representou a TAM Linhas Aéreas SA na reorganização financeira do Grupo LATAM Airlines, com uma equipe formada pelos sócios **Fabio Falkenburger e Marina Estrella** e os advogados Vitor Guilherme da Silva Barbosa.

Cescon, Barrieu, Flesch & Barreto Advogados representou a TMF Brasil.

Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP Cleary representou a LATAM Airlines (Chile). 

Iberian Lawyer Awards

Portugal **IP&TMT**

NEW DATE

7 September 2021 • Lisbon
19:30 (GMT)

FINALISTS ONLINE

Follow us on



#IBLlPmtAwardsPT

For information: awards@iberianlegalgroup.com • + 34 91 563 3691



Marta M. Castro
Counsel
Galp



Tiago da Mota
Legal Director
The Walt Disney Company



Hugo de Almeida Pinho
Head of Legal and Compliance
Siemens Healthineers



Beatriz Díaz de Escauriaza
Head of IP Legal
Insud Pharma



Sérgio Espírito Santo
Chief Sales Officer
Arquiconsult



Helena Féria
Legal and Regulatory Director
Vodafone Portugal



Isabel Fernandes
General Legal Counsel
Grupo Visabeira, S.A.



Joana Freitas Oliveira
Director of Legal Affairs
Groupe Ghost Corporate SA



Luís Graça Rodrigues
Head of Legal – Portugal
Minsait



Lígia Gutierrez Setúbal
Team Lead, Legal Counsel, Compliance Officer, Data Privacy Officer
OutSystems



Sofia Limas
Corporate Legal Advisor
Colep



Pedro Marques Gaspar
Legal Counsel and Data Protection Coordinator, Iberia
Accor



Mafalda Mascarenhas Garcia
Managing Counsel
IBM Portugal



Leonor Pimenta Pissarra
Country Chief Legal Officer
Novartis Farma

MARIA ISABEL FERNANDES

NENHUM DIREITO A MENOS!

A Comissão da Diversidade e Inclusão da Federação de Advogados de Língua Portuguesa objetiva conscientizar e atuar na formação e sensibilização dos advogados para a defesa dos cidadãos

Todos os seres humanos nascem livres e iguais em dignidade e direitos. É o que diz o artigo 1º da Declaração Universal dos Direitos Humanos, mas sabemos que na prática, infelizmente, ainda não é bem assim.

A humanidade ainda sofre com o desequilíbrio, desigualdade e diversas camadas sociais continuam buscando seus direitos. Durante todo o ano, temos datas comemorativas que nos lembram a importância de celebrar diferentes conquistas.

Em março, por exemplo, comemoramos o Dia Internacional da Mulher. O mês de maio é movimentado no que diz respeito à diversidade e combate ao racismo. No dia 13 de maio é lembrada a Abolição da Escravatura. O Dia Internacional contra a Homofobia é lembrado em 17 de maio. No dia 21 deste mesmo mês é celebrado o Dia Mundial para a Diversidade Cultural para o Diálogo e o Desenvolvimento.

Junho também é um mês cheio de representatividade, pois é considerado o mês do orgulho LGBTQI+. Mas o que isso tem a ver com as relações do mercado de trabalho, especialmente no setor legal?

A demanda por diversidade e inclusão no mercado geral e também no jurídico é cada vez mais forte. Nos últimos anos, a luta das mais diferentes camadas sociais tem resultado em avanços significativos, mas ainda estamos muito distantes de uma sociedade que possa ser considerada “justa” ou “igual”.

E não tem como pensarmos em Direitos, sem relacionar àqueles que são responsáveis pela representação dos legítimos interesses das pessoas físicas ou jurídicas: os advogados.

No meio jurídico corporativo, muitas empresas tem manifestado publicamente diversas políticas que promovem diversidade e também inclusão. Mas, além de promoção social a verdadeira inclusão ocorre quando todos os colaboradores passam a ter espaço e são respeitados, independentemente do gênero, etnia, formação, idade, vivência, visão etc.

Essa diversidade é essencial para promover maior igualdade, criatividade e até mesmo mais sucesso para as empresas. Para falar dessas e de outras questões a The Latin American Lawyer entrevistou Isabel Fernandes que é Presidente da Comissão de Diversidade e Inclusão da FALP - Federação de Advogados de Língua Portuguesa e Diretora de Serviços Jurídicos Grupo Visabeira, Portugal.

por amanda medeiros

Como funciona a Comissão da Diversidade e Inclusão da Federação de Advogados de Língua Portuguesa? Qual o propósito da comissão?

Maria Isabel Fernandes: Assumi o cargo de Presidente da Comissão da Diversidade e Inclusão da FALP – Federação de Advogados de Língua Portuguesa em março deste ano. A Comissão conta igualmente com uma Primeira Vice-Presidente, a advogada e atual primeira-dama de Cabo Verde, Dr^a Lúcia Dias e com uma Segunda Vice-Presidente, a advogada brasileira Fabiana Domingues Cardoso.

A Comissão de Diversidade e Inclusão da FALP tem como propósito essencial refletir sobre as formas de discriminação na sociedade que afetam as sociedades e os advogados de língua portuguesa nas respetivas jurisdições onde exercem a sua atividade, bem como encorajar a diversidade e promover a sua inclusão, o que certamente contribuirá para uma melhor justiça.

Nos últimos tempos, muito se tem falado em igualdade e diversidade. Alguns meses são marcados por datas que levantam algumas temáticas específicas. Esses marcos, abrem portas. Como a FALP trabalha essas temáticas no meio jurídico?

M. Isabel: A Comissão organizou, no passado dia 19 de maio, na cidade da Praia (Cabo Verde), em parceria com a Ordem dos Advogados de Cabo Verde, uma Conferência



LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



INFORMATION



EVENTS



INTELLIGENCE



PUBLICATIONS

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group. LC Publishing Group has offices in Milan, Madrid, and New York.



LC srl
Operational office: Via Savona 100 | 20144 Milan
Registered office: Via Tolstoi 10 | 20146 Milan
Phone: + 39 02 36 72 76 59



sobre o tema “Direito à Diversidade enquanto fator de Inclusão”, a qual teve por propósito refletir e debater algumas das formas de discriminação na sociedade (exemplo diferença de gênero) e eventuais soluções, num espaço tão multicultural como é aquele que caracteriza a comunidade de advogados das jurisdições de língua portuguesa.

Dentro das competências que lhe estão cometidas, a Comissão de Diversidade e Inclusão da FALP prosseguirá a sua atuação pelo propósito da promoção da diversidade e práticas inclusivas, contribuindo, desde logo, para a formação e sensibilização dos advogados de língua portuguesa para a defesa dos cidadãos relativamente a matérias em que possam existir violações da lei com base em discriminações de raça, sexo, religião, etc.

Para a FALP, qual a importância da diversidade no meio jurídico e qual o papel do Direito na implementação de uma sociedade mais justa e igualitária? *M. Isabel:* A diversidade, na sua perspectiva mais abrangente, é naturalmente um excelente fator potenciador de criatividade, inovação e produtividade de qualquer organização e, nessa medida, a prática jurídica não poderá ser alheia a essa mesma realidade.

As diversas jurisdições de língua portuguesa são, por si mesmo, o reflexo de uma realidade multicultural, em que coexistem uma diversidade de género, raça, religião, orientação sexual, idade, etnia, culturas e formas de pensar diferentes (...), que deverá ter reflexo ao nível das próprias estruturas empresariais.

O Direito assumirá naturalmente um papel fundamental, não só na definição de um quadro normativo que preconize, de um ponto de vista formal, uma igualdade de oportunidades e representação a todas as pessoas



A COMISSÃO DE DIVERSIDADE E INCLUSÃO DA FALP TEM COMO PROPÓSITO ESSENCIAL REFLETIR SOBRE AS FORMAS DE DISCRIMINAÇÃO NA SOCIEDADE QUE AFETAM AS SOCIEDADES E OS ADVOGADOS, BEM COMO ENCORAJAR A DIVERSIDADE E PROMOVER A SUA INCLUSÃO, O QUE CERTAMENTE CONTRIBUIRÁ PARA UMA MELHOR JUSTIÇA



nos mais diversos setores da sociedade, como igualmente na institucionalização de procedimentos e mecanismos que monitorizem e garantam a sua efetiva implementação.

Estamos, contudo, perante uma temática que implica uma contínua e, ainda em curso, mudança de mentalidades, estereótipos e atitudes, acompanhadas de um amplo processo de aprendizagem social, para que seja possível alcançar, de forma natural e objetiva, o desejado equilíbrio da igualdade de oportunidades e diversidade ao nível das organizações!

No caso das desigualdade de género, quais passos já foram tomados e a FALP identifica como avanços importantes? Quais ainda são os desafios?

M. Isabel: As medidas de natureza legal que, em algumas jurisdições de língua portuguesa, têm vindo a ser adotadas para a promoção da igualdade de género ao nível de cargos de liderança nas empresas, as quais, pretendendo funcionar como um fator de aceleração da referida mudança e um motor de correção dos desequilíbrios que a sua não implementação, em devido tempo, tem vindo a necessariamente gerar, ainda não alcançaram a tão desejada paridade! Para além de muitas vezes suscitarem



MARIA ISABEL FERNANDES

“

AS DIVERSAS JURISDIÇÕES DE LÍNGUA PORTUGUESA SÃO, POR SI MESMO, O REFLEXO DE UMA REALIDADE MULTICULTURAL, EM QUE COEXISTEM UMA DIVERSIDADE DE GÊNERO, RAÇA, RELIGIÃO, ORIENTAÇÃO SEXUAL, IDADE, ETNIA, CULTURAS E FORMAS DE PENSAR DIFERENTES (...), QUE DEVERÁ TER REFLEXO AO NÍVEL DAS PRÓPRIAS ESTRUTURAS EMPRESARIAIS

”

a dúvida, frequentemente infundada, acerca do mérito do cargo de liderança assim alcançado!

As mulheres continuam, contudo, a dispor, caso assim o pretendam e verdadeiramente o assumam, de oportunidades únicas para demonstrar que liderança não tem gênero, nem dele depende de forma alguma, estando intrinsecamente dependente de opções, escolhas e uma série de valores e atitudes assumidas no exercício profissional, como o sejam compromisso, partilha, autenticidade e responsabilidade.

Ter consciência das opções existentes e, sobretudo, das consequências e implicações que a escolha que sobre as mesmas incida possa implicar, será condição fundamental de sucesso e devido reconhecimento profissional! A opção nesse sentido tende por regra a revelar-se árdua, desafiante e quase sempre estruturada em planos de permanente cedência e compromisso entre os diversos papéis assumidos pelas mulheres no seio familiar, social e profissional. No entanto, uma vez assumidos com determinação e caráter o sucesso estará naturalmente garantido!

Como o mercado tem-se comportado em relação à inclusão? Qual a importância de colocar a inclusão em prática na sociedade jurídica?

M. Isabel: No mundo globalizado em que vivemos é cada vez mais importante sensibilizar a sociedade para temáticas relacionadas com a inclusão. Proporcionar um grau de inclusão semelhante a todos, de maneira que sejam tratados de uma forma equitativa, com igualdade de oportunidades e possibilidade de representação em todas as funções e nos vários níveis de uma sociedade, é necessariamente um esforço constante e concertado entre os diversos players do mercado (poder institucional, organizações, empresas).

Expert Opinion


Podcast IBL 

The appointment where the most important law professionals will discuss the latest legal trends, tips and tools in the Iberian context

**YOUR SPACE,
YOUR VOICE.**



NO MUNDO GLOBALIZADO EM QUE VIVEMOS É CADA VEZ MAIS IMPORTANTE SENSIBILIZAR A SOCIEDADE PARA TEMÁTICAS RELACIONADAS COM A INCLUSÃO. PROPORCIONAR UM GRAU DE INCLUSÃO SEMELHANTE A TODOS, DE MANEIRA QUE SEJAM TRATADOS DE UMA FORMA EQUITATIVA, COM IGUALDADE DE OPORTUNIDADES E POSSIBILIDADE DE REPRESENTAÇÃO EM TODAS AS FUNÇÕES E NOS VÁRIOS NÍVEIS DE UMA SOCIEDADE



Sendo uma preocupação recorrente que tem estado subjacente em algumas das medidas legislativas que têm vindo a ser adotadas, a sua efetiva implementação impõe adaptações estruturais e práticas concertadas das entidades envolvidas e não meros atos isolados, como o sejam o mero anunciar de vagas de emprego para pessoas portadoras de algum tipo de deficiência.

Contudo a temática da inclusão assume atualmente uma importância crítica no seio das diversas organizações em resultado da situação pandémica e do inegável impacto que a mesma teve ao nível do bem estar e da saúde mental dos colaboradores, com quebras assustadoras de produtividade e com efeitos obviamente negativos para os próprios negócios.

Se problemas de saúde mental, os quais incluem stress, ansiedade, depressão ou

SOBRE A FALP

A Federação dos Advogados de Língua Portuguesa é uma instituição fundada antes do início da pandemia COVID19 e como tal o ano de 2021, será o primeiro ano completo de atividade.


A FALP, além da Comissão de Diversidade e Inclusão, tem em funcionamento três outras comissões: Comissão de Arbitragem e Mediação; Comissão de Investimentos Estrangeiros; Comissão de Organização de Escritórios de Advogados; e um Grupo Especial de Jovens Advogados (GEJA).

O trabalho desenvolvido pela FALP foca-se em quatro eixos fundamentais:

1. Direitos e Garantias: Defesa dos princípios do Estado de Direito e do papel fundamental que os advogados devem desempenhar, na defesa dos direitos dos cidadãos;
2. Ciência e Investigação: Constituição de uma biblioteca digital sobre temas relevantes do Direito das jurisdições de língua oficial portuguesa; Apoio à investigação no Direito; Criação de redes e plataformas de saber e troca de informação;
3. Educação e Formação: Elaboração de conteúdos; Desenvolvimento de formação na relação com as Ordens ou Associações de Advogados, representativas da classe dos advogados nas jurisdições de língua oficial portuguesa, universidades, pessoas coletivas e pessoas singulares;
4. Promoção: Fomentar o relacionamento entre advogados das jurisdições de língua oficial portuguesa; Promover a relação com os cidadãos e as sociedades das jurisdições de língua oficial portuguesa; Organização de eventos – seminários e congressos – a realizar alternadamente numa das jurisdições de língua oficial portuguesa.

Não existem estatísticas oficiais que incluam todos os advogados nas diversas jurisdições de língua portuguesa. Só o Brasil tem mais de 1.500.000 (um milhão e quinhentos mil) advogados registados na OAB.

Estimamos que entre todas as outras jurisdições possam existir mais cerca de 100.000 advogados, o que significaria que teríamos cerca de 1.600.000 advogados nas várias jurisdições de língua portuguesa espalhadas por quatro continentes (África, América do Sul, Ásia e Europa).

A representatividade da FALP é dada pelos seus membros efetivos e honorários espalhados pelas várias jurisdições de língua portuguesa. Por exemplo, entre os membros honorários contamos no Brasil, com o CESA – Centro de Estudos de Sociedades de Advogados e o IASP – Instituto dos Advogados de São Paulo, duas prestigiadas instituições representativas dos advogados. 

exaustão profissional já justificavam, em grande medida, o absentismo e falta de produtividade, a verdade é que o afastamento, ansiedade e grau de incerteza provocados pelo COVID 19 agravou esta situação com impactos ao nível da própria continuidade de algumas atividades económicas. Nesta medida, muitas das organizações estão a ser obrigadas a repensar estratégias para proporcionar bem estar aos seus colaboradores e apoiá-los em situações mais complexas de saúde mental. Estratégias de comunicação que assumam a diferenciação das situações a abordar; criação de ambientes de trabalho menos hostis e mais motivadores e estruturados numa relação de equilíbrio entre a vida pessoal e profissional, criando espaço para que cada um dos colaboradores possa alcançar a sua própria realização pessoal têm sido enfatizadas em resultado do atual contexto pandêmico.

A diversidade é um tema que extrema importância e que está super em alta, mas ainda há muitas questões a serem melhoradas. Quais são os principais desafios que você percebe como presidente da Comissão de Diversidade e Inclusão?

M. Isabel: A diversidade deverá, a meu ver, ser encarada de forma efetiva, como um fator determinante da sustentabilidade das próprias organizações. De fato, as organizações deverão refletir a sociedade em que operam em toda a sua diversidade, seja ela de género, etária, racial, étnica, cultural, de formação e experiências. Quanto mais representativas as estruturas empresariais ou institucionais forem da realidade ou do mercado em que atuam maior será a probabilidade de identificarem opções, tomarem decisões e implementarem soluções adequadas a um mercado em que a personalização e a diferenciação assumem um papel cada vez mais

“

A DIVERSIDADE DEVERÁ, A MEU VER, SER ENCARADA DE FORMA EFETIVA, COMO UM FATOR DETERMINANTE DA SUSTENTABILIDADE DAS PRÓPRIAS ORGANIZAÇÕES.

DE FATO, AS ORGANIZAÇÕES DEVERÃO REFLETIR A SOCIEDADE EM QUE OPERAM EM TODA A SUA DIVERSIDADE, SEJA ELA DE GÉNERO, ETÁRIA, RACIAL, ÉTNICA, CULTURAL, DE FORMAÇÃO E EXPERIÊNCIAS

”

determinante da sua própria continuidade.

O afastamento da realidade plural evidenciará, naturalmente, o total desfasamento das próprias instituições de um mundo global e extremamente concorrencial que atualmente enfrentamos.

Enquanto mulher, entendo que a diversidade de género, por exemplo, não tendo ainda atingido o equilíbrio desejável ao nível das organizações, em particular ao nível das respetivas estruturas de liderança (incluindo ao nível das sociedades de advogados), já contou com uma inegável evolução!

As mulheres estão inquestionavelmente mais instruídas e esclarecidas e, deste modo, melhor capacitadas para identificar as opções e definir, de forma consciente, as suas próprias escolhas.

O desafio continua a ser

SOBRE MARIA ISABEL FERNANDES



Isabel Fernandes é licenciada em Direito pela Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra. Exerceu diversas funções no setor público e privado, em diferentes países/jurisdições.

Em 1993 assumiu a função de Consultora Jurídica do Gabinete de Estudos e Planeamento (Portugal), tendo posteriormente integrado o núcleo de Estudos Jurídico-Sociais da Divisão de Estatística do Gabinete de Estudos e Planeamento do Ministério da Justiça.

Em 1994 foi para Macau, onde assumiu funções de assessora jurídica do gabinete para a Tradução Jurídica de Macau.

Em 1996 atuou em Moçambique no escritório Coelho Ribeiro e Associados – CRA, tendo em paralelo exercido a atividade de docente na área de Direito, no Instituto Superior Politécnico e Universitário, onde foi Regente da disciplina de Direito Comercial, assim como Responsável pelo Gabinete Jurídico e pelo Curso de Ciências Jurídicas.

Em 1998 iniciou a sua colaboração como Diretora Associada do Departamento Legal e Fiscal da PricewaterhouseCoopers – Moçambique.

Durante a colaboração com a PwC Moçambique, teve uma participação ativa na Reforma Fiscal dos Impostos Indiretos em Moçambique (1999), com a realização de ações de formação sobre o Imposto sobre o Valor Acrescentado em estreita coordenação com a UNIVA-Ministério do Plano e Finanças Moçambicano, assim como na Reforma Fiscal dos

Impostos Diretos (2002-2003) com a realização de ações de formação em coordenação com a URTI-Ministério Plano e Finanças.

Ainda em Moçambique, foi correspondente do "International Bureau of Fiscal Documentation" (IBFD), de novembro de 2002 a julho de 2006.

Regressou a Portugal (agosto 2006) onde integrou, pela primeira vez, os quadros internos de um grupo empresarial – Grupo Visabeira, que posteriormente incorporou o Grupo Vista Alegre e a Bordalo Pinheiro (em 2009) – como responsável pela Direção dos Serviços Jurídicos.

Paralelo a isso, em 2020, assumiu o cargo de Presidente da Comissão da Diversidade e Inclusão da FALP – Federação de Advogados de Língua Portuguesa.

compatibilizar as escolhas tomadas ao nível profissional, com os demais papéis que as mesmas pretendem continuar a assumir ao nível social e familiar. Continuam a existir fatores relacionadas com a própria matriz da sociedade em que vivemos que continuam a impor a necessidade às mulheres que optem por ativamente assumir uma carreira profissional de ter que construir a sua própria rede de apoio que, culturalmente, um homem quase poderá contar por defeito! Exemplo disso mesmo é a partilha das licenças de maternidade de forma mais equitativa, das funções de cuidadora e das responsabilidades domésticas mais equilibrada.

E aí é que entram outros fatores fundamentais no sentido de garantir o tão desejado equilíbrio, com definição e aplicação de políticas para promover nomeadamente a identificação e correção de desequilíbrios onde eles possam existir, sejam ao nível dos processos de recrutamento, de avaliação de performance e progressão da carreira que deverão garantir a valorização da diversidade, seja ao nível do próprio processo remuneratório para funções semelhantes que deverão assegurar paridade, bem como na implementação de esquemas de mobilidade tentando corrigir alguns desequilíbrios de gênero, entre outros, de possam existir em alguns setores. 🇵🇹

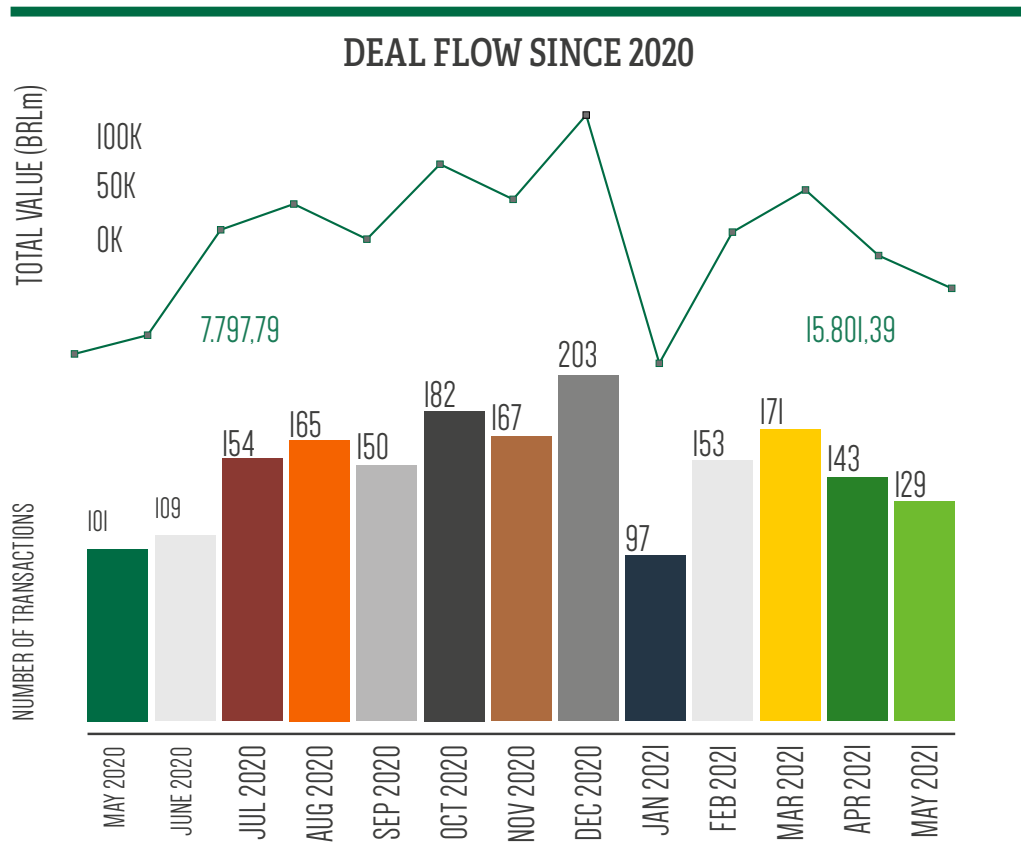


MERCADO DE M&A BRASILEIRO MOVIMENTA BRL 221bi ATÉ MAIO DE 2021



Apesar da pandemia que ainda encaramos arduamente no Brasil, o mundo dos negócios continua ativo e os números são otimistas. O Mercado de Fusões e Aquisições brasileiro movimentou BRL 221 bilhões até maio de 2021.

De acordo com relatório mensal do TTR - Transactional Track Record, até maio de 2021, foram registradas 693 transações por um total de BRL 221 bilhões sendo que deste total das transações, 50% possuem os



valores revelados e 82% das operações já estão concluídas.

Os dados do relatório dão conta de que a quantidade de transações e negociações de 1 de janeiro a 31 de maio de 2021 cresceu 37% em relação ao mesmo período de 2020. Só em maio foram registradas 129 fusões e aquisições, entre anunciadas e concluídas, por um valor total de BRL 15,8bi.

Um dos setores que permanece entre os mais ativos continua sendo o setor de Tecnologia que soma 287 transações, representando um aumento de 88% em relação ao mesmo período de 2020. Em segundo lugar está setor de Financeiro e Seguros, com 126 transações.

CROSS-BORDER

Os Estados Unidos são o principal destino de investimento das empresas brasileiras, com 13 transações por um total de BRL 713m, seguido pela Colômbia com 6 transações e com um capital mobilizado de BRL 343m.

As empresas norte-americanas que adquirem empresas brasileiras registraram um aumento de 114% em comparação com o mesmo período do ano passado. Já as aquisições estrangeiras nos setores de Tecnologia e Internet aumentaram 129%.

Em relação aos fundos estrangeiros de *Private Equity* e *Venture Capital* que investem em empresas brasileiras, houve um aumento de 45% até maio de 2021.

PRIVATE EQUITY, VENTURE CAPITAL E ASSET ACQUISITIONS

Em *Private Equity*, foram contabilizadas 45 transações por um total de BRL 25,6bi até maio, em comparação com o mesmo período de 2020.

No mercado de *Venture Capital*, foram realizadas 218 transações que movimentaram um capital de BRL 18bi, o que resulta um aumento de 60% no número de transações em relação ao mesmo período do ano anterior.

Já em *Asset Acquisitions*, foram registradas 58 transações e um valor total de BRL 59bi até maio, representando uma diminuição de 28% no número de transações, em relação ao mesmo período do ano passado. ▣

ESCRITÓRIOS BOUTIQUE EM PORTUGAL ELES SÃO UMA TENDÊNCIA?

Quando a Iberian Lawyer entrevista o conselho geral e clientes de escritórios de advocacia em todo o mundo, muitas vezes há um tema comum que se repete. Que os clientes estão começando a se preocupar mais com a experiência e especialização do setor do que com o tamanho ou dimensão de um escritório de advocacia.

Esta é claramente uma oportunidade que Vanessa Rodrigues Lima, a fundadora da VRL Legal, tem focado. Apesar dos desafios de iniciar um novo projeto durante uma época de pandemia e incerteza econômica, é preciso elogiar Rodrigues Lima por embarcar em sua nova jornada há menos de três meses. Brasileira, ela se mudou do Rio para Lisboa aos seis anos de idade e passou toda sua carreira profissional em Portugal. Discutimos com Vanessa porque os clientes particulares exigem uma abordagem diferente e o tipo de relacionamento e advogado que eles valorizam.

por michael heron



VANESSA LIMA



Sabemos que você é natural do Brasil, como foi parar em Portugal?

Sim, eu nasci no Rio de Janeiro. Sou neta de portugueses de origem emigrados para o Rio de Janeiro. Por vicissitudes da vida, aos seis anos de idade a minha família materna retornou a Portugal. Deixei no Brasil o meu pai e a restante parte da família.

Apesar disso, mantenho ainda uma forte ligação com o Brasil, até porque, mantenho essa parte da família. Até ao início da pandemia, as visitas ao Rio de Janeiro eram anuais. Estou desejosa desta situação passar para que possa voltar, pois as saudades já são muitas.

Já para não falar dos meus inúmeros Clientes brasileiros com quem mantenho uma especial relação de proximidade. Uma vez que mantenho também o sotaque brasileiro, os Clientes se sentem muito mais reconfortados no contato com a Advogada. Isso é muito especial!

O que te atraiu inicialmente para uma carreira na profissão jurídica?

Desde pequena que a resposta para a típica pergunta - "O que queres ser quando fores grande?", estava

“DEVO DIZER QUE ADORO A SENSÇÃO DE CONFIANÇA E SATISFAÇÃO DOS CLIENTES. É ISSO QUE ME MOTIVA”

na ponta da língua: Advogada. Ingenuamente, não sabia o ainda o significado da profissão. Achava que o que me aguardava era o mundo das séries televisivas. Hoje sei que, apesar de não ser um mar de rosas, a vida de uma advogada, sobretudo na minha área de atuação – Imigração e Investimento estrangeiro, pode ser muito desafiante e gratificante apesar da grande responsabilidade que acarreta. Mas devo dizer que adoro a sensação de confiança e satisfação dos clientes. É isso que me motiva.

Quem foram as maiores influências em seu início de carreira e o que eles lhe ensinaram?

A resposta a esta pergunta é muito ingrata porque sinto que todos aqueles que trabalharam comigo contribuíram para aquilo que sou hoje. Sobretudo, por ter passado por três escritórios de advogados de grande qualidade. Sinto muita gratidão pelo conhecimento e confiança que adquiri ao longo do meu trajeto.

Mas devo dizer que pelos três os escritórios por onde passei, para além de em todos ter feito grandes amizades, em cada um deles, pelo menos uma pessoa foi uma influenciadora positiva e ativa na minha carreira.

Não posso deixar de referir a minha primeira “chefe”, Sara Sousa Rebolo, que apesar de idades muito próximas, ensinou-me qual a postura a ter perante o desafio profissional que se avizinhava. Ensinou-me o que era trabalho árduo e mostrou-me que, com trabalho e empenho, era possível crescer. Sem dúvida que a minha vertente “workaholic” vem da Sara! (risos) Foi, sem dúvida, uma grande escola!

Mais recentemente, na minha passagem pela Abreu Advogados, tive o privilégio de trabalhar com as melhores advogadas de Direito Imobiliário – Renata Silva Alves, uma área que muito desperta o meu interesse. Com ela percebi o valor do trabalho em equipa e da empatia que devemos ter e cultivar com o Cliente.

SOBRE VANESSA RODRIGUES LIMA

Vanessa tem quase dez anos de experiência no exercício da advocacia. Durante sua carreira, ela já trabalhou em três renomados escritórios em Portugal: Caido Guerreiro, CCA e Abreu Advogados. Em 2021 fundou o VRL Legal, um escritório boutique especializado em assessorar a HNWI e Clientes Privados na transferência de residência e no processo de investimento em Portugal. Vanessa também tem assessorado empresas nacionais e internacionais, em processos de imigração, particularmente na transferência de trabalhadores e assuntos correlatos. Vanessa é também co-fundadora da PAIIR - Associação Portuguesa de Imigração, Investimento e Deslocalização e certificada pelo Conselho de Migração de Investimento. Vanessa é formada em Direito pela Universidade de Coimbra e tem mestrado em Direito pela Universidade Católica Portuguesa. Ela também é pós-graduada em Direito Imobiliário e possui um Curso de Direito de Imigração pela Universidade Nova de Lisboa.



“A MINHA ÁREA DE ESPECIALIZADA ESTÁ MUITO ENVOLVIDA COM A VIDA PESSOAL DOS CLIENTES E EU SINTO OS PROBLEMAS DOS CLIENTES COMO MEUS”

Mas muitas mais foram as pessoas que me marcaram: desde o pessoal administrativo, secretariado ao advogado estagiário e sócios. Algumas delas negativamente, claro. Mas não deixaram de contribuir para o meu conhecimento.

Você passou a maior parte de sua carreira no Abreu Advogados, o que a levou a decidir iniciar seu próprio projeto?

Apesar de jovem, tenho muitas ideias e projetos que quero desenvolver, na área do direito e não só. Senti que tinha chegado o momento de começar a minha aventura a solo, de conquistar o meu espaço, os meus sonhos, de fazer as coisas à minha maneira. E devo dizer que tem sido uma aventura incrível!

Acho que muito de nós tem esta vontade, mas muito poucos estão dispostos a arriscar, a deixar de lado um emprego “estável” para começar um projeto próprio. E, sim, é muito trabalhoso, de muita responsabilidade, com muita dor de cabeça envolvida, mas no final do dia, quando olhamos para o produto do nosso trabalho e sentimos orgulho naquilo que produzimos e alcançamos, confirmamos que valeu a pena.

Eu vivo muito intensivamente a minha profissão. A minha área de especializada está muito envolvida com a vida pessoal dos clientes e eu sinto os problemas dos clientes como meus.

É este toque pessoal que quero impor à VRL Legal.

Você pode resumir o que diferencia a VRL Legal da concorrência?

Rigor, confiança e proximidade com o Cliente. São as três palavras que definem o meu trabalho. O Cliente sente confiança no serviço prestado pois sabe que é feito com rigor e profissionalismo. Para além disso, essencial na área de Private Clients, é o contato com o Cliente, a resposta atempada. Isso faz toda

a diferença. Estou em contato permanente com os meus Clientes e sei que dão muito valor a isso.

É essencial cultivarmos a empatia com os Clientes, com as partes contrárias, com todos aqueles que atravessam o nosso caminho. São nas situações mais insólitas que surge mais trabalho. Devemos tratar todas as situações como potenciais geradoras de mais trabalho, mostrando a todos quais são os valores que defendemos e o rigor do nosso trabalho.

Você descreveria sua firma como uma boutique da HNWI e de clientes privados? Existe uma grande diferença entre atender esses clientes e os clientes corporativos?

Sim, definitivamente. Apesar do grande interesse pelo programa Golden Visa, neste momento tenho Clientes muito diversificados: certificação Tech Visa, residência para trabalhadores altamente qualificados, investidores estrangeiros com projetos imobiliários, visto de residência para imigrantes empreendedores, processos de nacionalidade, Start Up visa, entre outros. O tipo de assessoria que presto é altamente especializada e personalizada às necessidades do Cliente.

Qual é a sua estratégia para os próximos três anos?

A estratégia será de consolidação e crescimento. Devo dizer que, cerca de 2 meses após o lançamento da VRL Legal, as perspectivas e os indicadores são extraordinariamente positivos. O próximo passo

“DEVO DIZER QUE, CERCA DE 2 MESES APÓS O LANÇAMENTO DA VRL LEGAL, AS PERSPETIVAS E OS INDICADORES SÃO EXTRAORDINARIAMENTE POSITIVOS. O PRÓXIMO PASSO SERÁ AUMENTAR A EQUIPA, SEM NUNCA ESQUECER OS VALORES QUE DEFENDO: RIGOR, PROXIMIDADE E CONFIANÇA”



VANESSA LIMA

será aumentar a equipa, sem nunca esquecer os valores que defendo: Rigor, proximidade e confiança.

Você acha que há uma tendência no mercado legal para o surgimento de mais boutiques?

Sim, sem dúvida. No mundo de Private Clients o mais importante é o contato e a proximidade com o Cliente. Mas o segredo para o sucesso é a confiança na assessoria prestada, baseada em seriedade e profissionalismo.

Infelizmente, o direito de imigração só recentemente começou a ser reconhecido no mundo da advocacia em Portugal. Mas ainda temos um longo caminho a percorrer comparativamente com determinadas jurisdições. Os escritórios de advogados de média e grande dimensão deveriam apostar mais nesta especialização porque a imigração não é só feita de Golden Visa. São inúmeras as questões que surgem diariamente e que envolvem direito da imigração, não só clientes privados mas também clientes empresariais,

Qual foi a coisa mais valiosa que você aprendeu desde que iniciou a VRL Legal?

Que devemos acreditar em nós, no nosso valor e que conseguimos alcançar muito mais do que aquilo que pensamos. Temos de arriscar, com cautela, mas não desistir! 🍀



MEDIAÇÃO E ARBITRAGEM NAS SOCIEDADES DE ADVOGADOS

por vera cecília monteiro de barros

Mediação e arbitragem são métodos extrajudiciais de resolução de disputas bastante utilizados no Brasil. Em setembro de 2006, o Conselho Federal da OAB editou o Provimento nº 112, dispondo sobre as sociedades de advogados em âmbito nacional. Entre outros dispositivos de relevo para a advocacia, o inciso XII do artigo 2º do citado Provimento tornou recomendável “a adoção de cláusula de mediação, conciliação e arbitragem” nos contratos das sociedades de advogados, passando a aceitar cláusulas contratuais com a indicação desses mecanismos de resolução de disputas. Seguindo essa tendência, a Seção de São Paulo da OAB

inseriu as alíneas “b” e “c” no artigo 121 de seu Regimento Interno, atribuindo à Comissão das Sociedades de Advogados (“COMSA”) competência para “resolver, por arbitragem, eventuais problemas de exercício profissional surgidos entre sociedades de advogados e entre os próprios integrantes destas” e “mediar e conciliar questões surgidas na dissolução de sociedades.”

Foi com respaldo nessas alíneas do artigo 121 que se deu a criação do Tribunal Arbitral das Sociedades de Advogados (“TASA”), vinculado à COMSA, cuja denominação foi alterada, em 2013, para Câmara de Mediação, Conciliação e Arbitragem da

Comissão de Sociedade de Advogados (“CAMCA”). Com sede administrativa no Centro Histórico de São Paulo, trata-se da primeira instituição voltada exclusivamente para a resolução de conflitos advindos de relações entre sócios e sociedades de advogados.

A CAMCA tem como função administrar procedimentos de conciliação, mediação e arbitragem, à luz das disposições contidas no seu Regulamento e nas Resoluções expedidas com base no item 1.2, “e”, do aludido instrumento.

Desde que foi criada, em 25 de agosto de 2003, a CAMCA já administrou 98 procedimentos (80 arbitragens, 15 mediações e 3 conciliações), que é um número

bastante relevante se comparado com outras Câmaras que temos aqui no Brasil com o escopo bem mais amplo.

Os procedimentos submetidos à CAMCA são administrados por um Comitê de Coordenação, do qual eu sou a Presidente e a Eliana Buonocore Baraldi é a Vice-Presidente. O Comitê conta com mais 4 membros: Ana Cândida Menezes Marcato, Christina Maria Valori Pompeu Caputo, Gustavo Favero Vaughn e Marcos Rolim Fernandes Fontes. A CAMCA possui ainda com uma equipe administrativa que dá todo o suporte de secretaria.


A CAMCA tem atualmente 68 árbitros bastante qualificados em sua Lista de Árbitros e 45 mediadores em sua Lista de Mediadores. Em 2020 foram iniciados 8 novos procedimentos de arbitragem, com valores médios envolvidos de R\$ 900 mil reais, e foram iniciadas 3 mediações.

Apesar de os valores envolvidos normalmente não serem muito altos, especialmente se comparados aos das outras Câmaras de Arbitragem e Mediação, os procedimentos são extremamente complexos, uma vez que, por incrível que possa parecer, são poucas as sociedades de advogados que possuem acordos de sócios e poucos contratos possuem cláusulas bem elaboradas de dissolução da sociedade e critérios bem definidos para apuração dos haveres.

Nesse contexto, são levadas para a CAMCA as mais diversas questões como, por exemplo, o que são os haveres e como são apurados, o pólo passivo da dissolução, data da dissolução da sociedade, termo inicial para contagem dos juros de mora,

SOBRE

VERA CECÍLIA MONTEIRO DE BARROS


Advogada. Sócia de Selma Lemes Advogados. Mestre e Doutora em Direito pela Faculdade de Direito da USP. Professora de Técnicas de Negociação, Mediação e Arbitragem na FAAP. Presidente do Comitê de Coordenação da Câmara de Mediação, Conciliação e Arbitragem da OAB-SP. Diretora do Comitê Brasileiro de Arbitragem (CBar). Autora das obras “Exceção de Ordem Pública na Homologação de Sentença Arbitral Estrangeira no Brasil” e da “Previsibilidade do Dano Contratual no Direito do Comércio Internacional” e de diversos artigos jurídicos na área de arbitragem e mediação. 

quais são os bens e direitos que fazem parte do ativo da sociedade de advogados, como considerar o pro-labore a vencer, os honorários de êxito que ainda não se materializaram, os honorários vencidos e ainda não cobrados, os honorários de sucumbência, como apurar a contribuição do advogado que está saindo da sociedade para o sucesso da causa, entre outras. Questões extremamente complexas e de difícil solução pelos árbitros.

Nesse sentido, apesar de a arbitragem ser bastante recomendada para a solução de conflitos dentro das sociedades de advogados em comparação com o Poder Judiciário, desde que assumiu a gestão da CAMCA, o Comitê de Coordenação vem incentivando a adoção da mediação, por entender que ela é bastante indicada para solução desses conflitos, justamente diante da proximidade, pessoalidade e continuidade da relação entre sócios, e em virtude da importância de se manter a imagem do escritório junto ao mercado, assim como um ambiente harmônico de trabalho para aqueles que permanecem na sociedade.

Dentro deste contexto, desde 2019, quando a CAMCA recebe

um pedido de instauração de arbitragem, a secretaria envia um email para as Partes convidando-as para um procedimento prévio de mediação. Outra medida adotada foi a alteração do modelo de cláusula de solução dos conflitos dos contratos das sociedades de advogados para uma cláusula escalonada med-arb. Espera-se que essas iniciativas contribuam para o crescimento do número de mediações na CAMCA nos próximos anos.

Por fim, vale dizer que desde março de 2020 foram adotadas medidas de prevenção ao COVID-19 e passou-se a conduzir de forma 100% remota todos os procedimentos sob a administração da CAMCA, além da disponibilização do procedimento ao envolvidos de forma totalmente virtual por meio de *links* de acesso. Como se vê, a CAMCA está bem organizada e estruturada para receber as arbitragens que virão do Centro Iberoamericano de Arbitragem - CIAR, já que tem a honra de ser a sede física e administrativa do CIAR no Brasil. 

Expert Opinion

●●●●●●●●●●●●●●●●●●



YOUR SPACE, YOUR ARTICLE.

For information:

info@iberianlegalgroup.com



De corredor a socio líder

MAURICIO OROPEZA ESTRADA,
DELOITTE LEGAL MÉXICO

Dossier Compliance

ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD
DEL CUMPLIMIENTO
EN PARAGUAY

Ciar Latam

LA EFICACIA DEL
ARBITRAJE EN EL PERÚ,
POR MARÍA ISABEL LEÓN

Entrevistamos
a Ezequiel Sánchez
Herrera, of counsel
de BonelliErede
para África
y Medio Oriente

DE ARGENTINA AL MUNDO



Iberian Lawyer



THE DIGITAL AND FREE MONTHLY MAGAZINE

DEDICATED TO THE IBERIAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews to lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:
info@iberianlegalgroup.com

Search for Iberian Lawyer or IBL Library on



OPTIMISMO

por giselle estrada

P

Pasada ya más de la mitad del año, nos encontramos en un buen momento en el que resulta inevitable reflexionar sobre lo que hemos aprendido, los obstáculos que hemos superado, y los retos que debemos afrontar para consolidar las anheladas metas que nos propusimos cumplir con entusiasmo desde inicios de año. Con el aumento del índice de vacunación, los efectos negativos a causa de la pandemia del COVID-19 parecen haberse mitigado levemente, lo que supone un alentador panorama para los negocios que comienzan a recuperarse. Prueba de ello son los resultados del informe de mayo de TTR (Transactional Track Record), que refleja que el mercado de M&A va en aumento, con un total de más de mil

transacciones en los primeros cinco meses del 2021, de las cuales más de la mitad registraron un importe conjunto de 67.960 millones de dólares estadounidenses. Esto supone un aumento de más del 25% en el número de operaciones y un aumento de cerca del 249% en el importe de estas, con respecto al mismo periodo de 2020.

En *The Latin American Lawyer* hemos querido compartir este escenario optimista al reunir una serie de contenidos que ponen de relieve el valor del sector Legal en el mercado Latinoamericano.

Uno de ellos es la entrevista con Mauricio Oropeza Estrada, experto en Derecho Mercantil y socio líder de Deloitte México, quien se tomó el tiempo de compartir con nosotros los logros de su carrera jurídica, los retos para adaptarse a las nuevas realidades, y sus planes de futuro, además de su entusiasmo por formar parte de una Big Four o firma global de renombre.

Nos trasladamos a Chile para saber más sobre la fusión entre Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría con el bufete Carcelén, Desmadryl, Guzmán y Tapia Abogados, con el correspondiente nombramiento de tres nuevos socios. En este país también resulta relevante el nombramiento de Macarena Laso como socia directora de Morales & Besa, siendo la primera mujer en el puesto y una de las pocas en asumir dicha responsabilidad en el mercado Jurídico local.

Salimos de Latinoamérica para conocer la visión de Ezequiel Sánchez Herrera, of counsel del despacho italiano BonelliErede, quien, a pesar de que ahora reside en Europa, pone en relieve a su natal Argentina, además de su experiencia internacional, como una marca indeleble en su crecimiento profesional que le ha facilitado una apertura de mente y visión global, que ahora le permiten desarrollarse como líder del equipo de África y Medio Oriente en el despacho.

Respecto a las transacciones de los últimos meses, ponemos en evidencia el aumento de Financiaciones y Adquisiciones de los negocios latinoamericanos, donde, en el transcurso de 2021, las operaciones de Venture Capital registraron un aumento del 60% y, únicamente en el mes de mayo, el mercado de M&A en Latinoamérica aumentó un 26%, siendo México, Chile, Colombia y Brasil los países con mayor crecimiento.

Con la esperanza de que las operaciones sigan en esta tendencia al alza, hemos reunido las más destacadas que se llevaron a cabo durante los últimos dos meses. Sobresalen la inversión en Pago Fácil por parte de Consorcio Nacional de Seguros, liderada en los aspectos legales por Barros & Errázuriz, la adquisición de Urbaser con el asesoramiento de Cuatrecasas, así como dos financiaciones, entre otras.

Viajamos también a Paraguay, de la mano de la World Compliance Association, con el objetivo de conocer las novedades respecto al Compliance en esta región, y más específicamente el Corporate Compliance, destinado a generar mecanismos de prevención de delitos y anticorrupción, que ponen en peligro a las empresas.

Además, en esta entrega presentamos varias entrevistas realizadas por LC Publishing Group & Iberian Legal Group tanto para la revista italiana del grupo, MAG, como para la edición ibérica, *Iberian Lawyer*. Finalmente, contamos con un artículo más en colaboración con el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR). ■



World Jurist
Association

**WORLD LAW CONGRESS
COLOMBIA 2021**

www.worldlawcongress.com



Sponsored by:

Media Partners:





DE IZQUIERDA A DERECHA: MATÍAS DESMADRYL, FRANCISCA MENDOZA, MARIO TAPIA Y JERÓNIMO CARCELÉN

CHILE

PPU SE FUSIONA CON CARCELÉN, DESMADRYL, GUZMÁN Y TAPIA ABOGADOS

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría se ha fusionado con el bufete chileno Carcelén, Desmadryl, Guzmán y Tapia Abogados, y como consecuencia, la firma ha nombrado a **Jerónimo Carcelén**, **Matías Desmadryl** y **Mario Tapia** como nuevos socios. Carcelén, Desmadryl y Tapia se incorporarán a la oficina de Chile junto con 13 prestigiosos asociados. Esta integración reforzará el equipo de Recursos Naturales de PPU, liderado por el socio **Juan Paulo Bambach**. En total, 32 nuevos abogados se incorporarán a la firma.

Jerónimo Carcelén, experto en derecho minero, tanto en el sector público como en el privado, tiene una trayectoria profesional asesorando a gobiernos en Políticas Públicas Mineras (Colombia, Ecuador, Afganistán), a organismos multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación), y a empresas privadas en materia de inversión extranjera; Adquisiciones Corporativas y de proyectos mineros; Litigios y Arbitrajes mineros; y negociación de acuerdos asociados al mundo minero, como Financiación, Construcción, Servidumbres y Energía.

Carcelén es profesor de Derecho Minero en el Diplomado de Derecho de los Recursos Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y en la Universidad Diego Portales. Matías Desmadryl es uno de los abogados más reputados de Chile en materia de Derecho de Aguas, además de ser muy respetado en el ámbito del derecho ambiental y de los recursos naturales,

y cuenta con una amplia trayectoria en materia de Regulación general y Litigios. Ha participado en variados y relevantes proyectos de inversión. En 2010, el presidente de la República lo nombró director general de Aguas, convirtiéndolo así en la máxima autoridad en materia de aguas del país. Desmadryl es profesor de Derecho de Aguas en el LLM ofrecido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, y de Cumplimiento Ambiental en el Diplomado en Recursos Naturales y Medio Ambiente, ofrecido por la Universidad de Los Andes. También es profesor de Cumplimiento Ambiental en el Diplomado de Cumplimiento Corporativo y Buenas Prácticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Finalmente, Mario Tapia es un prestigioso abogado en el área de la Pesca y la Acuicultura, con vasta experiencia en la asesoría a empresas y corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, todas ellas líderes en la industria, contribuyendo a su crecimiento y al desarrollo de sus proyectos de manera integral, debido a su profundo conocimiento en materia corporativa. Entre 2014 y 2018, ocupó el cargo de consejero nacional de pesca, designado por el presidente de la República. **Andrés Sanfuentes**, socio de PPU y director de la oficina de Chile, declaró estar orgulloso de este movimiento, que se traducirá en un crecimiento a través de sinergias y una enorme complementariedad con la firma.

Con estos 3 nombramientos, PPU cuenta ahora con 54 socios en Colombia, Chile y Perú.

LEGALDAY

The Iberian event for the legal business community

4 NOVEMBER 2021 • MADRID

9:00 – 17:30 (CET)





CHILE

MACARENA LASO SE CONVIERTE EN LA PRIMERA MUJER SOCIA DIRECTORA DE MORALES & BESA

Macarena Laso (en la foto) es una de las pocas mujeres socias que asumen esta responsabilidad en el mercado jurídico local. Sustituirá al socio **José Miguel Carvajal**, que ejerció esta función durante más de tres años.

Sobre la decisión, destacó "me enorgullece destacar que, en casi 30 años de historia, en Morales & Besa las decisiones han sido consistentes y se han traducido en medidas tangibles para generar espacios para que nuestras abogadas se sientan representadas y visualicen su crecimiento en la profesión y en nuestra organización".

En su papel de socia directora, Macarena se centrará principalmente en tres proyectos que considera cruciales para mantenerse a la vanguardia de los despachos locales: la mejora continua de los desarrollos tecnológicos; el bienestar y la adaptación del equipo a un nuevo escenario post-pandémico; y seguir mejorando la eficiencia de los procesos.

José Miguel Carvajal comentó que Macarena no sólo contribuirá a la gestión asegurando la continuidad de los proyectos en desarrollo, sino también generando valor a través de su experiencia desde el papel clave que ha jugado en la respuesta del despacho a la contingencia derivada de la pandemia. "Estamos orgullosos de contar con una de las primeras mujeres socias directoras entre firmas con especialidades y tamaños similares al nuestro, lo que sienta un precedente para que más firmas hagan el trabajo consciente de generar estos espacios", agregó José Miguel.

Desde 2018 Macarena codirige el Comité de Capital Humano de la firma, encargado de velar por el bienestar del equipo, que ha tenido que afrontar los retos derivados de la pandemia. "Si bien ser socia directora es un rol que va más allá de mis aportes en este comité y otros en los que participo, creo que mi experiencia en esta iniciativa es muy valiosa para mí, en tanto amplió mi visión del funcionamiento de la organización a otras dimensiones", concluyó Macarena.

Macarena es miembro de consejos de administración y árbitro del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago.



ARGENTINA

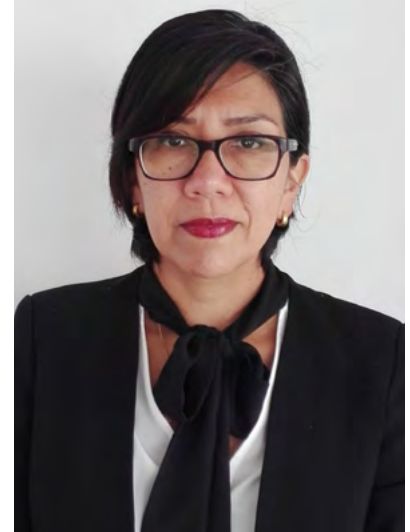
BECCAR VARELA PROMUEVE A TRES NUEVOS SOCIOS

Con estas nuevas incorporaciones, la estructura de Beccar Varela está compuesta por 41 socios.

Carolina Serra (en la foto de la izquierda) se incorporó al despacho en octubre de 2005. Centra su práctica en el Derecho de Sociedades, Fusiones y Adquisiciones y Banca y Finanzas. Tiene una amplia experiencia en el asesoramiento a empresas nacionales e internacionales en cuestiones complejas de Derecho Societario y en Fusiones y Adquisiciones. En los últimos años, también ha asesorado en complejas operaciones financieras, incluyendo el asesoramiento en préstamos sindicados y a la Corporación Financiera Internacional (CFI). Carolina ha participado en la estructuración y el asesoramiento diario en muchos de los fideicomisos realizados por Fideicomisos y Mandatos S.A., una empresa de servicios fiduciarios propiedad de la firma que actúa como fiduciario/agente de custodia en las transacciones en las que los clientes requieren esos servicios. Carolina es licenciada en Derecho por la Universidad de Buenos Aires (2006). Realizó estudios de posgrado en Derecho y Economía en la Universidad Torcuato Di Tella y en Arizona State University (2010). Trabajó como asociada extranjera en Kirkland & Ellis LLP (Nueva York, Estados Unidos, 2016-2017).

Gustavo Papeschi (en la foto del centro) se incorporó al despacho en 2007. Se especializa en Derecho Corporativo, Bancario y Financiero, Anticorrupción y Compliance. También tiene amplia experiencia en el asesoramiento de contratos de distribución y franquicias, y en asuntos de derecho internacional privado. Obtuvo su título de abogado en la Universidad de Belgrano (primero en su clase con reconocimiento al mérito académico, 2006), y obtuvo su Master of Laws (LL.M.) en Derecho Internacional y Comparativo en la Southern Methodist University, Dedman School of Law (Dallas, Texas, USA, 2013). Trabajó como asociado extranjero en Haynes and Boone, LLP (Dallas, Texas, 2013) y en Holland and Knight, LLP (Miami, Florida, 2014).

Pedro Silvestri (en la foto de la derecha) se incorporó al despacho en 2010. La práctica de Pedro se enfoca en todos los aspectos de las fusiones y adquisiciones, incluyendo transacciones de compañías públicas y privadas, joint ventures, transacciones transfronterizas, inversiones minoritarias, activismo de accionistas, asuntos de asesoría financiera y asuntos corporativos en general. Representa a una amplia gama de clientes, incluyendo empresas, patrocinadores de capital privado y bancos de inversión. También tiene una gran experiencia en la representación de clientes en relación con los mercados de capitales, tanto del lado del emisor como del colocador, nacionales e internacionales, con grado de inversión y sin grado de inversión, en ofertas públicas y privadas.



PERÚ

EY LAW INCORPORA A UNA SOCIA DE MUÑIZ EN PERÚ

Ernst & Young ha incorporado a **Mercedes Fernández-Moscol** (en la foto) como socia, después de trabajar durante casi 16 años como socia no patrimonial en Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera. EY Law ha incorporado a Mercedes como socia no patrimonial, ampliando así la red de socios de la firma, que hasta ahora cuenta con **María del Pilar Sabogal** y **Juan José Cárdenas**, socios patrimoniales en Perú.

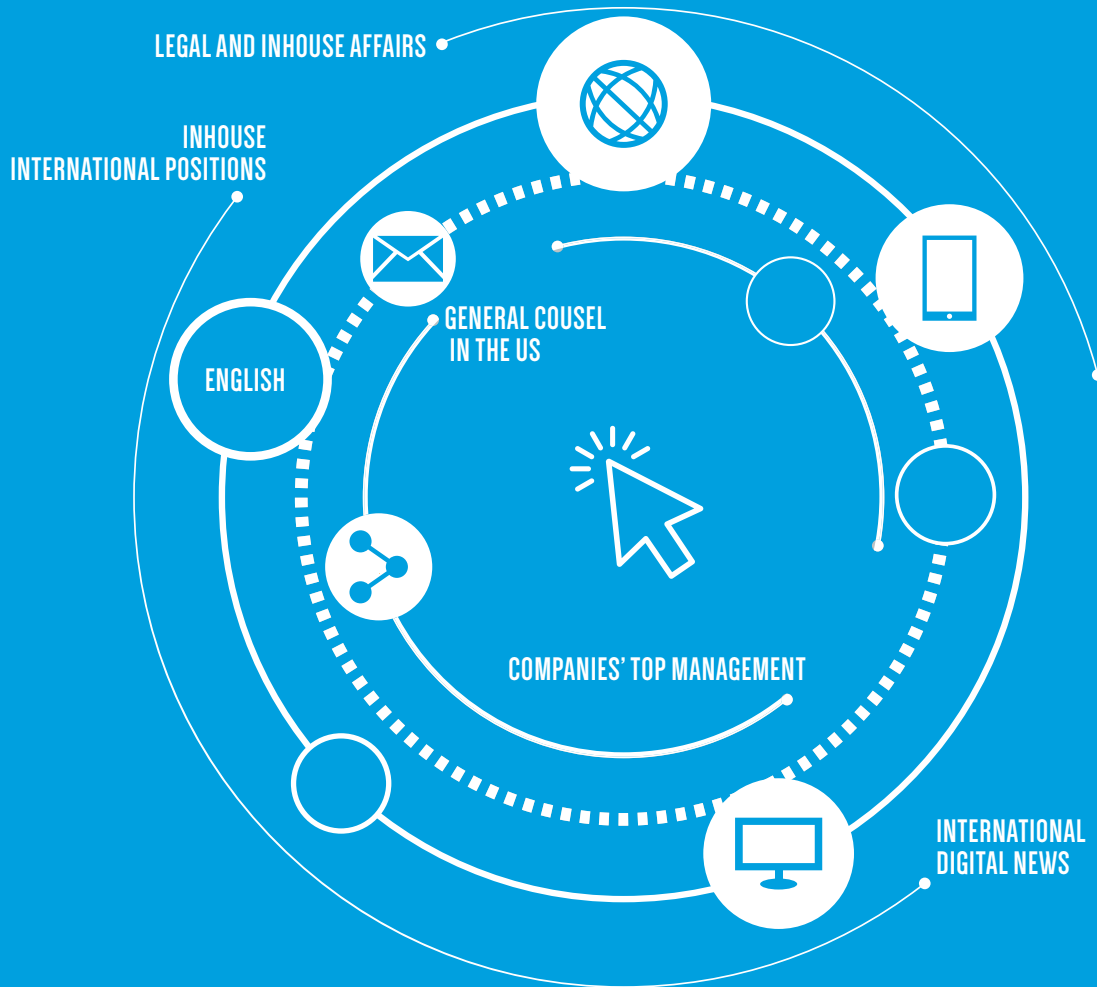
La contratación de Mercedes es producto del aumento de la labor de la firma en materia de Mercados Corporativos y de Capitales, debido a la experiencia de Fernández-Moscol. Está especializada en Operaciones de Valores, Financiación de proyectos nacionales e internacionales y asesoramiento a gestores de fondos, brokers y sociedades de titulización.

Tras el aumento de la actividad de la firma en materia de Crowdfunding, Fondos de Inversión Fiduciarios e Inmobiliarios y Fintech, Sabogal, socio de la firma, señaló: "Tomamos la decisión de contratar a Mercedes por su reconocida experiencia y servicio al cliente en transacciones locales e internacionales [...] pensamos que era importante reforzar nuestras prácticas de Mercados de Capitales y Corporativas".



INHOUSECOMMUNITYUS

The 100% digital information tool in English for U.S. and international In-house counsel



Follow us on



www.inhousecommunityus.com

MÉXICO

LITTLER INCORPORA UN NUEVO EQUIPO EN MÉXICO

La firma de Derecho Laboral y Representación Gerencial, Littler, anunció la incorporación de **Jorge Sales Boyoli** (en la foto), junto con los ex asociados del Bufete Sales Boyoli, **Jesús S. Escárcega Martínez**, **Erik Daniel García Coronel** y **Valeria Cutipa Hernández**, y la paralegal **Sofía Hernández Gutiérrez**, a su oficina de la Ciudad de México.



Erin Webber, directora general y presidenta de Littler, dijo: "Desde la apertura de nuestras oficinas en la Ciudad de México y Monterrey a principios de 2012, México ha sido un mercado importante y creciente para Littler. La reputación de Jorge en México es inigualable, ya que ha pasado décadas asesorando a los empleadores en asuntos laborales complejos y construyendo una práctica impresionante en México [...] Él y sus colegas tienen fuertes lazos en las comunidades empresariales y legales en todo México y sus incorporaciones mejorarán aún más nuestro sólido equipo y el crecimiento continuo en la región".

Reconocido por asesorar a sus clientes en litigios laborales individuales, asuntos colectivos y derecho laboral procesal, Sales Boyoli ha llevado asuntos sindicales de alto perfil en las industrias de servicios eléctricos, energía renovable, transporte y entretenimiento. También es representante habitual de clientes en negociaciones de convenios colectivos, huelgas y asuntos contra algunos de los mayores sindicatos del país.

Jorge se graduó, con mención especial de la facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y obtuvo una maestría en Administración Estratégica del Capital Humano de la Universidad Anáhuac del Sur. Es miembro activo de la Barra Internacional de Abogados; del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas; de la Asociación Mexicana de Venta Directa; y de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, donde fue coordinador Nacional del Comité de Derecho Laboral. Actualmente es conferencista y publica regularmente sobre temas laborales, de recursos humanos y administrativos.

Su prestigioso equipo de abogados laboristas incluye a Jesús Escárcega, que guía a los clientes a través de diversos aspectos de Litigación, desde las disputas previas al litigio hasta los acuerdos posteriores a la sentencia. Además de defender a los clientes en los tribunales, asesora en la resolución de conflictos antes de que surja el litigio. Erik García es litigante y asesor en asuntos de derecho laboral, incluyendo el asesoramiento a los empleadores sobre la estrategia de litigios, cuestiones de recursos humanos, documentación laboral adecuada, negociaciones de beneficios y contratos, y conflictos con los empleados. Valeria Cutipa es asesora en asuntos de Derecho Laboral.

La incorporación de este equipo sigue a la llegada del asociado senior Jorge Cerda Chapa a la oficina de Littler en Monterrey en mayo.



COLOMBIA

CUATRECASAS INCORPORA UNA NUEVA ASOCIADA SENIOR EN COLOMBIA

Cuatrecasas ha incorporado a **Carolina Trejos Robledo** (en la foto) como asociada senior en su filial de Colombia, donde se integrará en las áreas de Corporate y Fusiones y Adquisiciones.

El equipo de Cuatrecasas ha dado la bienvenida a Carolina, diciendo: "Estamos encantados y orgullosos de contar con abogadas de tanto talento y energía en nuestro equipo de Bogotá. Estamos deseando trabajar contigo en tus proyectos e iniciativas ¡Te deseamos mucho éxito en tu nueva etapa!"

Carolina es abogada de la Pontificia Universidad Javeriana, tiene una especialización en Derecho Internacional de los Negocios de la Universidad de los Andes y una maestría en Derecho Privado de la misma universidad. También tiene un LL.M con énfasis en Derecho Empresarial de la Universidad de California. Anteriormente, fue abogada junior en Pérez & Gómez Abogados y socia de Lewin & Wills Abogados. También fue directora del Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana, donde aún es docente.

LA LUZ AL FINAL DEL TÚNEL

Apenas pasada la primera mitad del 2021, y con el índice de vacunación en aumento, la mala racha de los negocios a raíz de la pandemia del COVID-19 parece estar llegando a su fin. Las empresas se están recuperando, y prueba de ello son las adquisiciones y financiaciones por las que están apostando. De acuerdo a la plataforma TTR (Transactional Track Record), en el transcurso de 2021, las operaciones de Venture Capital registraron un aumento del 60% y, únicamente en el mes de mayo, el mercado de M&A en Latinoamérica ha aumentado un 26%, siendo México, Chile, Colombia y Brasil los países con mayor crecimiento. Con la esperanza de que las operaciones sigan en aumento, en



este repaso hemos reunido las más destacadas que se llevaron a cabo durante los últimos dos meses. Destacan la inversión en Pago Fácil por parte de Consorcio Nacional de Seguros, liderada por Barros & Errázuriz, la adquisición de Urbaser a cargo de Cuatrecasas, así como dos financiaciones, entre otras.

CUATRECASAS ASESORA A PLATINUM EQUITY EN LA ADQUISICIÓN DE URBASER POR 3.500 MILLONES DE EUROS

Cuatrecasas, a través de sus oficinas en Madrid, Santiago de Chile, Bogotá, Ciudad de México y Lisboa, ha asesorado a Platinum Equity en la adquisición de Urbaser, uno de los mayores proveedores de servicios medioambientales del mundo, a China Tianying Inc. (CNTY) en una operación con un valor empresarial de unos 3.500 millones de euros. Esta transacción está sujeta a las aprobaciones regulatorias habituales, así como a la aprobación de los accionistas de CNTY, y se espera completar en el tercer trimestre de 2021.

Platinum Equity es una empresa de inversión global, fundada por Tom Gores, con más de 25.000 millones de dólares en activos gestionados y una cartera de aproximadamente 40 empresas operativas que dan servicio a clientes de todo el mundo. Con esta adquisición, la gestora estadounidense continúa su ambicioso plan de inversiones en Europa.

Urbaser es un negocio que comprende principalmente tres segmentos: servicios urbanos (recogida de residuos, limpieza vial y gestión del agua), tratamiento de residuos municipales y tratamiento de residuos industriales, concentrados, entre otros, en España, Chile, Argentina,



ROBERTO GUERRERO



JOSEFINA YÁVAR



TOMÁS KUBICK



JUAN FELIPE VERA



SANTIAGO FERRER



JUAN CARLOS GALICIA

Francia y la región nórdica europea. El equipo de Cuatrecasas de la oficina de Santiago de Chile estuvo conformado por los socios **Roberto Guerrero**, **Josefina Yávar** y **Tomás Kubick**; desde la oficina de Bogotá por el socio **Juan Felipe Vera** y el abogado **Pablo Martínez García**; desde la oficina de México D.F., por el socio **Santiago Ferrer** y el asociado **Juan Carlos Galicia**. Las oficinas de Cuatrecasas de Madrid y Lisboa también intervinieron en la operación. En algunas jurisdicciones, Latham & Watkins ha asesorado a Platinum Equity en conjunto con Cuatrecasas.

Áreas de práctica

Mercantil, M&A

Operación

Adquisición de Urbaser por parte de Platinum Equity

Firma

Cuatrecasas

Socio principal

Roberto Guerrero, Juan Felipe Vera, Santiago Ferrer

Valor

3.500 millones de euros

GARRIGUES ASESORA A AGRÍCOLA CHAPÍ EN UN PRÉSTAMO DE \$60 MILLONES

Garrigues ha asesorado a Agrícola Chapí y Corporación Agrícola Olmos, como prestatarios, así como a Milpeño como garante, en una financiación de \$60.000.000 de dólares estadounidenses otorgada por Banco Santander Perú, Banco de Crédito del Perú - BCP, BD Capital y Coöperatieve Rabobank.

La operación fue cerrada el 25 de mayo y financiada el 28 de mayo de 2021, donde los fondos serán utilizados para refinanciar obligaciones de deuda existentes y para financiar expansiones a través de las inversiones de CAPEX de los Prestatarios.

Se trata de una financiación a largo plazo en la industria agrícola peruana, que se negoció, cerró y financió durante la pandemia del COVID-19, las huelgas de trabajadores agrícolas, las reformas laborales del sector y la agitación política en Perú.

Esta operación comprendía cuatro tramos de deuda diferentes e incluía un fideicomiso de garantía sobre los activos operativos materiales, una prenda sobre las cuentas bancarias y una garantía corporativa de Milpeño. Agrícola Chapí y Corporación Agrícola Olmos son empresas peruanas líderes en agroexportación, que desde hace más de 2 décadas se dedican al cultivo de aguacates, uvas y espárragos, entre otros.

El equipo de Garrigues estuvo formado por el socio Thomas Thorndike, el asociado principal Jorge Fuentes y la asociada senior Andrea Paiba. Miranda & Amado asesoró a los prestamistas con un equipo dirigido por el socio José Miguel Puiggros, junto con los asociados Álvaro del Valle y Pablo Cassinelli.

Áreas de práctica

Bancario y Financiero

Operación

Refinanciación de deuda y financiación en la industria agrícola

Firma

Garrigues, Miranda & Amado

Socio principal

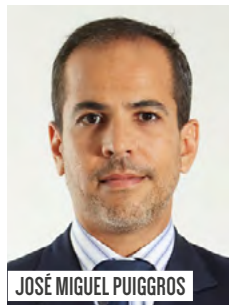
Thomas Thorndike (Garrigues), José Miguel Puiggros (Miranda & Amado)

Valor

60 millones de dólares

B&E ASESORA AL CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS EN UNA INVERSIÓN EN ACCIONES DE PAGO FÁCIL

Barros & Errázuriz ha asesorado a la Compañía de Seguros de Vida



Consortio Nacional de Seguros S.A. en la inversión (mutuo de dinero convertible en acciones), y posterior conversión del consorcio en acciones de PST Pago Fácil SpA, plataforma de pagos chilena, con motivo de la venta del 100% de las acciones de Pago Fácil a EVO Payments, Inc. uno de los mayores adquirentes de negocios y procesadores de pagos integrados del mundo.

Esta transacción se cerró el 3 de junio, marcando la primera inversión de corporate venture capital chilena por parte de una institución financiera tradicional en una empresa Fintech. La venta del 100% de las acciones de Pago Fácil a EVO Payments, Inc. representa una de las principales salidas de una startup chilena.

La inversión forma parte de la apuesta de Consorcio por entrar en el mundo de la innovación e invertir principalmente en startups. Este programa de Consorcio, denominado Corporate Venture Capitals, ha realizado ya cuatro inversiones en cartera: Pago Fácil (Chile), ElegirSeguro (Argentina), PolicyMe (Canadá) y Rocketbot.

Pago Fácil es una plataforma que permite a cualquier persona o empresa cobrar a través de Internet a cambio de una comisión por cada transacción.

El equipo de B&E fue dirigido por el socio **Sergio Eguiguren**, asistido por el asociado **Juan Sebastián Alonso**. Los bufetes CMS Carey & Allende, Morales & Besa y Claro & Cia. asesoraron a PST Pago Fácil SpA y EVO Payments respectivamente.



Áreas de práctica

Fintech, Venture Capital

Operación

Inversión en el startup Pago Fácil por parte de Consorcio Nacional de Seguros

Firma

Barros & Errázuriz

Socio principal

Sergio Eguiguren

Valor

Confidencial

CUATRECASAS, BRIGARD URRUTIA Y PPU ASISTEN EN LA AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ESSITY EN EL GRUPO COLOMBIANO FAMILIA

La empresa holandesa Essity Group Holding, a través de su filial sueca Essity Hygiene and Health, ha aumentado su participación en el fabricante colombiano, con presencia en América Latina y el Caribe, Productos Familia. La empresa, que posee el 50% de las acciones del grupo y está presente en él desde 1985, ha comprado el 44% de las acciones, con lo que su participación en el capital social asciende al 94%.

Esta operación se valoró en 1.562,8 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 13.000 millones de coronas suecas), donde la firma del contrato de adquisición fue asesorada por Cuatrecasas-Colombia, y se llevará a cabo mediante una oferta pública de adquisición (OPA). El cierre de la operación está previsto para el segundo semestre del año, una vez que se reciban las aprobaciones regulatorias.

Brigard Urrutia asistió a los vendedores, mientras que Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría - Colombia asesoró a Leonis & Cia SCA, uno de los accionistas vendedores, en el diseño e implementación de la estructura Corporativa y Fiscal de la transacción, así como en el proceso de Fusiones y Adquisiciones.

"Con esta adquisición estamos construyendo una plataforma más fuerte en América Latina para aumentar el crecimiento, la rentabilidad y la eficiencia, además de acelerar la transformación digital", dijo Essity en un



JUAN FELIPE VERA CARDONA



SERGIO MICHELSEN JARAMILLO



MARTÍN ACERO SALAZAR

comunicado. La compañía añadió que financiará la compra con deuda para la que tiene líneas de crédito comprometidas.

Grupo Familia opera en Colombia desde hace más de 60 años y fabrica productos de higiene y aseo personal y productos para el cuidado femenino, incontinencia, cuidado del bebé, cuidado facial y cuidado de mascotas, así como la línea de pañuelos de consumo bajo la marca Familia para el cuidado personal y la higiene institucional, en ocho plantas ubicadas en Colombia, Ecuador, Argentina y República Dominicana.

El equipo de Cuatrecasas estuvo formado por el socio **Juan Felipe Vera Cardona** y el asociado **Pablo Martínez**.

El equipo de Brigard Urrutia estuvo formado por los socios **Sergio Michelsen Jaramillo**, **Jaime Robledo Vásquez**, **Alejandro García de Brigard**, **Tomás Holguín Mora**, los asociados **Catalina Manga**, **Pablo Brando Espinosa**, **Nicolás Cardona**, **Paola Ordóñez** y **María Márquez Montoya**, junto con la pasante **Juanita Calderón Padilla**.

Finalmente, el equipo de PPU fue dirigido por el socio director **Martín Acero Salazar**, asistido por las asociadas **Melissa Salazar**, **Andrea Concha** y **Aura Meza**.

Áreas de práctica

M&A

Operación

Aumento de la participación de Essity en grupo Familia

Firma

Cuatrecasas, Brigard Urrutia, PPU

Socio principal

Juan Felipe Vera (Cuatrecasas), Sergio Michelsen (BU), Jaime Robledo (BU), Alejandro García de Brigard (BU), Tomás Holguín (BU), Martín Acero (PPU)

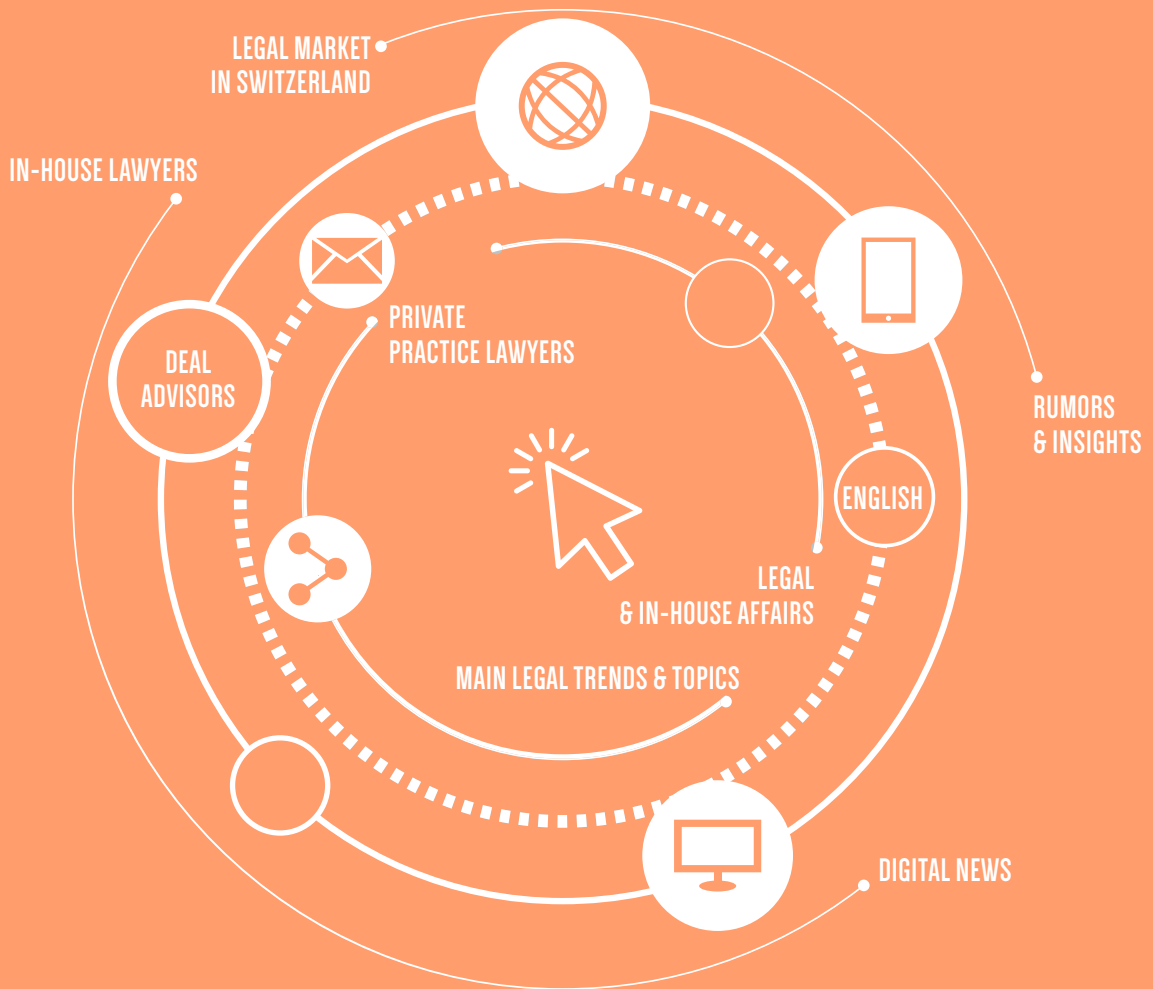
Valor

1.562,8 millones de dólares



LEGALCOMMUNITYCH

The first digital information tool dedicated to the legal market in Switzerland



Follow us on



www.legalcommunity.ch

CARIOLA ASESORA A ITAÚ CORPBANCA EN LA REESTRUCTURACIÓN DE UN PUERTO NAVAL

Cariola Díez Pérez-Cotapos ha asesorado a Itaú Corpbanca como organizador principal, agente administrativo y prestamista, y a Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile y Banco de Crédito e Inversiones como prestamistas en relación con la reestructuración del operador portuario chileno y concesionario del Puerto San Vicente de Talcahuano, San Vicente Terminal Internacional S. A. ("SVTI") como prestatario, en virtud de un contrato de concesión portuaria otorgado por la empresa estatal chilena Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente ("Emport").

Esta operación se completó el 20 de mayo y tuvo un valor de aproximadamente 70.000.000,00 dólares.

La financiación estaba garantizada por una prenda de todas las acciones emitidas por el prestatario, los derechos del prestatario en virtud del contrato de concesión y un contrato de promesa de venta, así como prendas de los activos fijos del prestatario.

El equipo de Cariola fue dirigido por el socio **Rodrigo Sepúlveda**, junto con los asociados **Teresita Fernández** y **Vicente Sáenz de Santa María**. Además, Claro & Cía. actuó como asesor legal del prestatario y Bofill Mir Alvarez & Jana como asesor legal externo de Emport.

Áreas de práctica

Bancario y financiero

Operación

Financiación destinada a la reestructuración de puerto naval

Firma

Cariola Díez Pérez-Cotapos

Socio principal

Rodrigo Sepúlveda

Valor

70 millones de dólares



RODRIGO SEPÚLVEDA

B&E ASESORA A MEGACENTRO EN LA ENTRADA DEL FONDO DE INVERSIÓN LINK-INMOBILIARIO

Barros & Errázuriz ha asesorado a Red Megacentro S.A. en el proceso de negociación y materialización de un aumento de capital que permitió el ingreso de Link - Inmobiliario I Fondo de Inversión, mediante la suscripción de acciones que representan el 14,3% del total de las acciones suscritas y pagadas.

Esta operación se cerró el 7 de junio de 2021, y fue valorada en 2.520.000 UF (aproximadamente 105 millones de dólares).

Louis Phillipe Lehuedé, director general de Red Megacentro, declaró: "La materialización de esta transacción es un hito importante para Red Megacentro, permitiendo su capitalización y reforzando su capacidad para el desarrollo de sus negocios y proyectos. También es un importante reconocimiento a la capacidad de gestión de la empresa y a su administración, reforzando y consolidando su liderazgo en los diferentes sectores en los que opera". El equipo de B&E fue liderado por el socio **Luis Alberto Letelier**, asistido por el asociado senior **Fernando Campino** y la asociada **María Teresa Polgatti**.

Áreas de práctica

Mercantil, Mercado de Capitales

Operación

Aumento de capital y entrada de Fondo de Inversión Link-Inmobiliario

Firma

Barros & Errázuriz

Socio principal

Luis Alberto Letelier

Valor

2.520.000 UF



LUIS ALBERTO LETELIER

EZEQUIEL SÁNCHEZ HERRERA:

“La multiculturalidad y la práctica internacional del Derecho son dos conceptos que, según mi experiencia, vienen de la mano”

EZEQUIEL SÁNCHEZ HERRERA



The Latin American Lawyer entrevistó a Ezequiel Sánchez Herrera, argentino de nacimiento, of counsel de BonelliErede. Ezequiel nos habló sobre su visión de la profesión, tras una larga trayectoria con presencia global, así como su entusiasmo en el mercado de África y Medio Oriente, equipo al que pertenece dentro de la firma italiana.

por giselle estrada ramírez

**Ezequiel, ¿en qué consiste su posición?
¿Con qué equipo cuenta?**

Ingresé a BonelliErede en febrero de 2021 como of counsel, para unirme al equipo dedicado al África y Medio Oriente. La presencia y rol de BonelliErede en la región ha crecido mucho desde el 2016, cuando inició este proyecto de expansión. Actualmente contamos con tres sedes (en El Cairo, Addis Abeba y Dubái) y un equipo dedicado de 25 profesionales. El equipo de África/Medio Oriente de BonelliErede es un verdadero *hub* estratégico en grado de dar apoyo a los inversores internacionales que ya se encuentran operando o están considerando operar en la región, como así también a las empresas e instituciones locales.

Además de mi actividad en África y Medio Oriente, me encuentro colaborando con la práctica de Arbitraje Internacional

de la firma en Latinoamérica. El equipo de Arbitraje de BonelliErede es de primera línea y renombre internacional con amplia experiencia en distintas industrias. Uno de los aspectos que me sorprendió es encontrar un equipo que puede trabajar perfectamente en arbitrajes no solo en italiano e inglés, sino también en idioma español, desde los abogados más *junior* a los socios con décadas de experiencia.

Argentino de origen, ¿de dónde surge ese interés por África y Medio Oriente y, qué le llevó a trabajar en un despacho internacional italiano, como es BonelliErede?

Si bien mi experiencia de las dos últimas décadas se enfocó sobre todo en Latinoamérica y los Estados Unidos, encuentro que África y Medio Oriente tienen el potencial para ser el futuro. Es un mercado extremadamente dinámico que está en un proceso de gran evolución. Y el compromiso que tiene BonelliErede con la región hace que sea la plataforma ideal para ser parte y contribuir en este proceso. En los últimos cinco años BonelliErede ha enfocado en la región sus recursos, talentos y visión de modo tal que hoy, como estudio Legal internacional, se encuentra en grado de asistir a sus clientes en una gran variedad de prácticas gracias a un equipo integrado de más de 25 profesionales en Europa – algunos de los cuales rotan en las sedes locales – y profesionales locales en Egipto, Etiopía y los Emiratos Árabes Unidos.

¿A qué retos han tenido que hacer frente desde el bufete para impulsar su presencia en África y Oriente Medio?

¿Son mayores obstáculos las diferencias culturales o las relativas a la propia práctica de la abogacía?

No hay duda que, más allá del atractivo que presenta la región para un estudio Legal europeo, el esfuerzo de crear una verdadera práctica regional no se encuentra libre de obstáculos y desafíos. Tanto África como el Medio Oriente son regiones que presentan sus retos.

“ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE TIENEN EL POTENCIAL PARA SER EL FUTURO. ES UN MERCADO EXTREMADAMENTE DINÁMICO QUE ESTÁ EN UN PROCESO DE GRAN EVOLUCIÓN”

Poniendo a África como ejemplo, es claro que, si bien hay raíces culturales comunes, las distintas subregiones e inclusive cada país tiene su propia historia, y sus propias características idiosincráticas. Sería un error grave asumir, como hace mucha gente desde afuera, que África se trata de un todo homogéneo. Uno de los desafíos para poder realmente asistir a nuestros clientes es comprender las distintas partes que en su conjunto conforman la región. Este es el *approach* del equipo de BonelliErede dedicado a África y el Medio Oriente.

En cuanto al proyecto de expansión de BonelliErede para la región en concreto, está claro que para desarrollar con éxito esta oportunidad, es fundamental entender cómo aprovechar al máximo y modelar en consecuencia la estrategia. En BonelliErede tenemos en claro que enfocarse únicamente en nuestra base de clientes existentes no hubiera sido eficiente, sobre todo porque las empresas italianas – que representan un porcentaje importante de los clientes de la firma – no tienen el mismo nivel de presencia internacional en África como pueden tener empresas del Reino Unido, los Estados Unidos u Holanda, para dar unos ejemplos. Por ello, parte del esfuerzo de la firma ha sido también expandir la base de clientes para la región. Como firma internacional con raíces italianas, teníamos y seguimos teniendo una ventaja competitiva en nuestro desarrollo en África y Medio Oriente, que viene no solo de nuestra cercanía geográfica, sino también de los vínculos culturales, políticos y

SOBRE EZEQUIEL SÁNCHEZ HERRERA

Ezequiel Sánchez Herrera, ex abogado senior de Cleary Gottlieb Steen & Hamilton en Nueva York (2006-2020) y ex miembro de Sánchez Herrera & Asociados en Argentina, tiene más de 20 años de experiencia internacional en asuntos complejos que involucran a Estados y entidades gubernamentales. En enero de 2021 se incorporó a BonelliErede como of counsel y es miembro principal del equipo de África de la firma.

Ezequiel está especializado en Litigios Soberanos, Litigios Transnacionales, Arbitraje Internacional y Reestructuración de Deuda Soberana.



EZEQUIEL SÁNCHEZ HERRERA

comerciales que históricamente Italia ha tenido con los países del mediterráneo u de África Subsahariana.

¿Cuáles son los sectores de actividad y/o industrias que más volumen de operaciones mueven en estas zonas; África y Medio Oriente? ¿En cuáles se especializa su despacho?

En África y el Medio Oriente, hemos puesto a disposición toda nuestra experiencia, y nos encontramos en grado de asistir a nuestros clientes en una amplia gama de prácticas, incluyendo en particular asuntos Corporativos, M&A, *Project Finance*, Transacciones Internacionales y *Price Transfer*, Arbitraje Internacional, Construcción y Anticorrupción/*Compliance*.

Cubrimos todos los principales sectores industriales, aprovechando las sinergias y competencias de nuestros *focus teams*, que son nuestros equipos de trabajo interdepartamentales capaces de asistir a los clientes de forma cabal y con un enfoque integrado.

Además de proveer asesoramiento a empresas e inversores en África y el Medio Oriente, estamos comenzando a labrar un rol clave en el futuro programa jurídico de la región, apoyando a algunos gobiernos africanos en iniciativas para la introducción de reformas legislativas y para la promoción de inversiones provenientes del extranjero.

Durante los últimos años, usted ha trabajado en despachos de Argentina, Nueva York, y ahora en BonelliErede. Esta experiencia multicultural le habrá aportado mucho.

Definitivamente esta experiencia,

“EL ESTAR EXPUESTO A DISTINTAS CULTURAS, Y A GENTE DE TODO EL MUNDO, NO SOLO ME HA ABIERTO LA MENTE, SINO QUE ME HA ENSEÑADO QUE A LAS PERSONAS HAY MÁS COSAS QUE LAS UNEN QUE LAS QUE LA DIVIDEN”

5th Edition

GoldAwards

●●●●● by Inhousecommunity

The **Gold Awards** by Inhousecommunity
recognise the excellence of in house legal
professionals and teams
in Spain & Portugal

For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE DATE

4 November 2021 • Madrid
19:30 (CET)

Sponsors



Follow us on



#IBLGoldAwards

inicialmente en Argentina y New York, y ahora en Italia, me ha enriquecido tanto personal como profesionalmente. En lo personal, luego de haber pasado la mitad de mi vida adulta fuera de Argentina, es indudable que soy una persona distinta a la que hubiera sido si hubiera decidido permanecer en mi país para desarrollar mi carrera allí. Mi mujer, a la que conocí haciendo el LL.M. en Columbia en 2005, es italiana, y hoy tengo dos hijos trilingües que consideran que el mundo es su casa. El estar expuesto a distintas culturas, y a gente de todo el mundo, no solo me ha abierto la mente, sino que ha enseñado que a las personas hay más cosas que las unen que las que las dividen. Me encuentro muy agradecido de haber tenido esta oportunidad.

Esa experiencia multicultural también ha dejado una marca indeleble en mi crecimiento profesional. Sobre todo, me ha dado la formación y la confianza para encarar los distintos desafíos que una verdadera práctica profesional presenta. En mi experiencia, la práctica internacional del derecho, de cualquier tipo se trate, tiene un lenguaje propio que se aprende a través de la experiencia. La multiculturalidad y la práctica internacional del derecho son dos conceptos que, según mi experiencia, vienen de la mano.

¿Con qué tipo de empresas trabajan más en las nuevas zonas target? ¿Internacionales, locales...? ¿Qué atractivo tienen estas regiones para los inversores y de qué tipo de inversiones hablamos?

Contamos con un porfolio “balanceado” de clientes, compuesto tanto de inversores internacionales (italianos y europeos en general, como así también de los Estados Unidos y de Asia) que ya se encuentran operando en África y el Medio Oriente, o que están evaluando ingresar en la región, como así también empresas locales, incluyendo operadores panafricanos. Estos clientes necesitan de asistencia legal e impositiva “local” con relación a distintos temas como Adquisiciones,

SOBRE EL EQUIPO DE ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE DE BONELLIEREDE

BonelliErede ha desarrollado una sólida práctica en África y Oriente Medio: el objetivo es convertirse en un centro estratégico capaz de captar, apoyar y salvaguardar las inversiones en África y Oriente Medio y maximizar el valor para los inversores internacionales, las empresas locales y los gobiernos. En 2016 el bufete dio su primer paso en la región y hoy contamos con tres puestos estratégicos: El Cairo (Egipto) en colaboración con Bahaa-Eldin Law Office, Addis Abeba (Etiopía) en colaboración con Tameru Wondm Agegnehu Law Office y Dubái (Emiratos Árabes Unidos).

La incursión de BonelliErede en África y Oriente Medio está dirigida por un selecto equipo de socios y asociados, algunos de los cuales están basados en las oficinas del despacho en el continente africano y en Oriente Medio, otros las oficinas en Europa, que viajan frecuentemente a África o a Oriente Medio.

BonelliErede cubre todos los sectores industriales clave en África y Oriente Medio.

Dirige a los clientes a través de arbitrajes, programas de cumplimiento y políticas anticorrupción. Y para aquellos que estén pensando en establecer negocios en el continente, BonelliErede está preparado para ser una guía a través del laberinto de regulaciones legales y fiscales e identificar la mejor estructura para cualquier negocio específico desde el punto de vista legal y fiscal.

“ESTOY CONVENCIDO DE QUE EN LOS PRÓXIMOS AÑOS LA REGIÓN TENDRÁ UN ROL PROTAGÓNICO EN LA ESCENA MUNDIAL, Y ME ENTUSIASMA SER PARTE DEL EQUIPO QUE ESTÁ LIDERANDO LA MARCHA”

Joint Ventures, y aperturas de nuevas sedes o plantas. En otros casos, se trata de inversiones “outbound” de operadores locales que buscan expandirse o reorganizar su negocio en Italia y Europa.

¿Cómo ha afectado la pandemia en su profesión teniendo en cuenta las distintas localizaciones y jurisdicciones en las que trabaja?

Los desafíos que ha venido planteando la pandemia no han sido pocos, pero

tampoco son insalvables. En particular, la imposibilidad de viajar como uno lo hacía en el mundo pre-COVID plantea ciertas dificultades, sobre todo para la práctica en África y Medio Oriente, donde el contacto personal es tan importante. Por suerte, el network de contactos que BonelliErede ya tenía establecido, no solo desde Europa sino a través de sus sedes locales en El Cairo, Addis Abeba y Dubái, ha sido de enorme ayuda

Otro desafío es el impacto que la pandemia ha tenido en África. Si bien, desde un punto de vista sanitario, el impacto no ha tenido la misma gravedad que en muchas otras regiones del mundo, si ha tenido un importante impacto económico y social. En consecuencia, he visto un cambio de prioridades en África: el foco ha cambiado, al menos momentáneamente, de inversiones y oportunidades de crecimiento, a temas más inmediatos, como por ejemplo la salud pública. Sin embargo, hay algunas áreas que, a pesar de la situación creada por la pandemia, han seguido siendo de primordial importancia. Algunos ejemplos pueden ser el sector de las Energías Renovables y el de las Finanzas Sostenibles, así como el de la Digitalización, que es cada vez más crucial en todo el mundo. Confío en que estamos ante una crisis pasajera, y que en poco tiempo veremos cómo los distintos países africanos retoman el camino que venían recorriendo, el que había llevado a la región a tener las tasas de crecimiento de PBI más altas, luego de Asia.

Su currículum demuestra una gran capacidad de adaptación. ¿Qué cualidades tuyas le vienen “de origen” y cuáles ha tenido que aprender a desarrollar con el tiempo?

Esta pregunta me ha dado mucho que pensar. Luego de haber desarrollado mi carrera, tanto académica como

profesional, en distintas partes del mundo, me resulta difícil identificar cualidades “de origen”. Viendo hacia atrás, encuentro que resulta más lógico ver la evolución mi formación desde un punto de vista de las distintas categorías que la componen (conocimiento sustancial, conocimientos prácticos, soft skills, la habilidad de manejar equipos o tratar con clientes, y en general la capacidad de pensar y razonar como abogado, entre otras), más que en términos geográficos o cronológicos. Seguramente la fortuna que he tenido de trabajar en distintos sistemas legales y jurisdicciones, rodeado de gente extremadamente talentosa, me ha permitido absorber distintas visiones de lo que es la práctica del Derecho. A partir de allí, el rol de cada uno es integrar todo lo aprendido y lo vivido a lo largo de los años, para llegar a tener un estilo propio. Pero lo que tengo muy claro es que, independientemente de donde me encuentre ahora, el proceso de aprendizaje no termina nunca. Una vez más me encuentro rodeado de gente sumamente talentosa en BonelliErede, de la que estoy seguro seguiré aprendiendo. Ese es el placer más grande que he encontrado a lo largo de los años en mi carrera profesional.

Por último, ¿qué le entusiasma más de su nuevo puesto, y qué espera lograr?

Es difícil identificar una sola cosa que me entusiasme más de mi nuevo puesto. El dinamismo y entusiasmo del equipo dedicado al África y Medio Oriente es contagioso. Realmente creo que el proyecto muestra una visión innovadora y “*outside de box*” por parte de BonelliErede. Estoy convencido de que en los próximos años la región tendrá un rol protagónico en la escena mundial, y me entusiasma ser parte del equipo que está liderando la marcha. 🇵🇪

FINANCECOMMUNITYWEEK

LC PUBLISHING GROUP

NEXT EDITION

15-19

NOVEMBER 2021

MILAN **3rd EDITION**

The global event for the finance community

Gold Partners



GattiPavesiBianchiLudovici



Platinum Partner



#financecommunityweek    

For information: helene.thierry@lcpublishinggroup.it • +39 02 36727659



MAURICIO OROPEZA ESTRADA

Como es sabido, Deloitte Legal, siendo su matriz Deloitte una Big Four, es también una de las principales firmas en México e Hispanoamérica. En esta entrevista, The Latin American Lawyer tuvo la oportunidad de conversar con Mauricio Oropeza Estrada, socio líder del área de Servicios Legales de Deloitte México, y miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Mauricio compartió con nosotros los logros de su carrera jurídica, así como su experiencia de trabajo en este despacho internacional, sus planes de futuro y las casualidades de la vida que lo llevaron a convertirse en un experto en Derecho Mercantil.

por giselle estrada ramirez

LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DESTINO: DE CORREDOR A SOCIO LÍDER

M M

Mauricio, ¿qué le hizo especializarse en Mercantil?

Como tantas situaciones de la vida, ocurrió de manera circunstancial. Desde los once años entré a trabajar a una notaría, al concluir mis estudios de Derecho consideré que lo natural era optar por hacerme notario y en esos tiempos México expidió una ley de correduría pública (1992), que ampliaba las facultades de los corredores para hacerlos facilitadores del comercio. Y así, en lugar de notario, me hice corredor público. Para ejercer esta profesión, naturalmente hay que especializarse en Derecho Mercantil, materia que me parece muy versátil porque va adaptándose a las iniciativas de los comerciantes, no sólo en México, sino en el mundo.

Usted ha sido corredor público durante más de dos décadas, y continúa desempeñando su función, ¿qué le hizo dar el salto a una Big Four como Deloitte?

Volvemos a las circunstancias del destino. Durante 18 años tuve la práctica profesional por mi cuenta en un pequeño despacho de la colonia Condesa donde en total éramos cinco personas quienes lo atendíamos. Cierta día fui a comer con un buen amigo, Francisco Pérez Cisneros, a quien conocí por la escuela de mi hijo mayor cuando su hija y el mío cursaban el nivel pre materno, a Francisco recién lo habían elegido director general de Deloitte en México. Desde que nos conocimos compartimos nuestras experiencias profesionales, sabía de mi interés por la academia y las actividades gremiales.

Así en 2013 ingresé a Deloitte, una firma que por aquel entonces contaba cinco mil profesionales.

**¿Cómo se estructura el equipo que lidera?
¿Cuántos miembros son y cuáles son sus principales funciones?**

Actualmente soy el líder de Deloitte Legal para México y Centroamérica donde somos trece socios y más de cien abogados. Nuestra oferta es de Migratorio, Energía, Regulatorio, Propiedad Intelectual, Corporativo, Financiero, Infraestructura, Inmobiliario, Laboral y Litigio Administrativo.

¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentan día a día? ¿Cambios legislativos o políticos, Compliance...?

Estamos convencidos de que el futuro de la práctica jurídica va de la mano con la tecnología, nuestro principal reto es adaptar nuestros procesos y la oferta de servicios a herramientas tecnológicas, especialmente de inteligencia artificial. Los cambios políticos y legislativos nos generan mayor trabajo, pues tenemos que acompañar a nuestros clientes a adaptarse a las nuevas realidades.

Desde su punto de vista ¿cómo se ha visto afectado el Derecho Comercial, tras el impacto negativo que tuvo la pandemia en los negocios mexicanos?

Desafortunadamente muchas empresas desaparecieron, pero otras tuvieron que ajustarse a la crítica situación, tuvimos que mediar entre las empresas que entraban en pugnas aplicando principios ancestrales como la cláusula *rebus siic stantibus* y la teoría de la imprevisión. Estamos convencidos que las empresas que superaron la crisis salen fortalecidas de ella y los empresarios que vieron cerrar sus negocios volverán a emprender con esa inquietud que caracteriza a los comerciantes desde siempre.

Usted aún trabaja como corredor público en una correduría pública, además de ser socio líder en Deloitte y miembro del Ilustre Nacional Colegio de Abogados de México ¿cómo equilibra su tiempo al desempeñar todas estas funciones?

Todo se complementa, ya no me anuncio al público como corredor público, pero la correduría es un complemento muy útil para el servicio que ofrezco a mis clientes como abogado, no tengo



“ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL FUTURO DE LA PRÁCTICA JURÍDICA VA DE LA MANO CON LA TECNOLOGÍA, NUESTRO PRINCIPAL RETO ES ADAPTAR NUESTROS PROCESOS Y LA OFERTA DE SERVICIOS A HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ESPECIALMENTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL”

que referir a los clientes con fedatarios externos, sino que Deloitte da el servicio integral, lo cual forma parte de su filosofía como “one stop shop”. En el Ilustre me entero de la actualidad del foro mexicano y también del extranjero y me sirve para atraer talento a la firma y para relacionarme hacia fuera. Es muy recomendable ser parte de un Colegio de Abogados y, en mi caso, recomiendo ampliamente al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, que es la asociación de profesionales más antigua de América.

¿Cuál diría que es el posicionamiento actual de Deloitte en México y, en general, en Latinoamérica? ¿Qué áreas son las más demandadas en este momento post-COVID? ¿Ha notado un incremento de operaciones cross-border?

Deloitte Legal se presenta como un jugador novedoso porque los despachos de abogados tradicionales no tienen presencia en tantas ciudades de México como tiene Deloitte (18 oficinas) y tampoco en tantos países de

SOBRE MAURICIO OROPEZA



Egresado de la Escuela Libre de Derecho, es experto en Derecho Comercial mexicano. Profesor de la cátedra de Derecho Mercantil en la misma escuela. Adicionalmente, desde 1994 es corredor público de la Ciudad de México, especializándose en dar fe pública, valuación y, desde su ingreso a la firma, ha desempeñado el cargo de socio líder de Deloitte Legal en México.

Ha sido secretario, vicepresidente y posteriormente presidente del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza de la Ciudad de México; profesor en la cátedra de Derecho Penal en la Universidad Anáhuac del Sur; profesor de Sociología en la Escuela Libre de Derecho y vocal de la Junta Directiva en la Escuela Libre de Derecho y actualmente funge como tesorero del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Como parte de su experiencia profesional, Mauricio ha fungido, entre otros, como asesor jurídico en Valores Finamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y como director de dictaminación de convenios y contratos de la Comisión Reguladora de Energía.

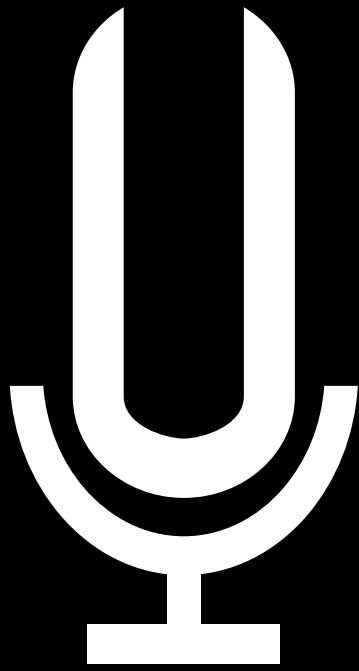


“DELOITTE LEGAL SE PRESENTA COMO UN JUGADOR NOVEDOSO PORQUE LOS DESPACHOS DE ABOGADOS TRADICIONALES NO TIENEN PRESENCIA EN TANTAS CIUDADES DE MÉXICO COMO TIENE DELOITTE Y TAMPOCO EN TANTOS PAÍSES DE HISPANOAMÉRICA”

Hispanoamérica (16 países), ello sin contar que formamos parte de la red global de Deloitte. Esto es un gran beneficio para nuestros clientes a los que no tenemos que referir con firmas locales y que en todas nuestras oficinas reciben el mejor nivel de calidad supervisado. Volviendo a los cambios legislativos, a manera de ejemplo, hoy el servicio más demandado es la asesoría Laboral, Corporativa y Regulatoria derivada de la reforma que limita la subcontratación. Pero continúan las transacciones de Fusiones y Adquisiciones de empresas a nivel doméstico y *cross-border*. Llama la atención que empresas mexicanas están adquiriendo empresas y activos fuera de México, además de que nuestro país sigue teniendo mucho atractivo para que empresas extranjeras establezcan subsidiarias, sucursales u oficinas de representación.

**¿Cómo ha crecido la firma desde su llegada?
¿Qué es lo que más valora de su labor actual?**

Hace siete años que llegué. Éramos 234 socios. Hoy en México somos más de 400, además de que nos integramos con las firmas locales de Deloitte en la mayoría de los países hispanoamericanos y hoy somos una sola firma: Deloitte S-Latam. Como abogado es muy interesante formar parte



HABLAMOS LEGALTECH

Iberian Lawyer
●●●●●●●●●●●●●●●●

CLICK HERE TO LISTEN



**“Hablamos Legaltech”, the new podcast
of Iberian Lawyer where,
every week, we address issues related to
the application of technology
to the world of Law with
the main actors of the legal sector**

“

“COMO ABOGADO ES MUY INTERESANTE FORMAR PARTE DE UNA FIRMA GLOBAL Y ATENDER A LOS CLIENTES QUE BUSCAN RESOLVER SUS NECESIDADES A ESE NIVEL, PERO TAMBIÉN SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMERCIANTES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE NIVEL MEDIO Y PEQUEÑO EN MÉXICO”

de una firma global y atender a los clientes que buscan resolver sus necesidades a ese nivel, pero también satisfacer los requerimientos de los comerciantes, personas físicas o morales, de nivel medio y pequeño en México.



SOBRE DELOITTE MÉXICO

Deloitte Legal brinda orientación respecto a las decisiones estratégicas del negocio, ofreciendo un soporte rentable para las actividades legales de rutina.

Sus servicios ofrecen una asesoría profesional de la más alta calidad en las diversas operaciones comerciales que sus clientes nacionales y extranjeros celebren, incluyendo la asesoría Legal en la estructuración y cierre de dichas operaciones, garantizando un asesoramiento profesional e imparcial con la obligación de guardar el secreto profesional que impone la Ley, lo que representa un elemento de confianza para quienes utilizan sus servicios. Entre sus áreas de *expertise* se encuentran: Servicios Legales Corporativos, Correduría Pública, Servicios Migratorios, Energía y Recursos Naturales, Propiedad Intelectual, Servicios Laborales, entre otros.

También fue secretario, vicepresidente y posteriormente presidente del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Distrito Federal. Tomando en cuenta esta trayectoria, ¿le gustaría en algún momento ser presidente del Colegio de Corredores Públicos a nivel nacional? Siempre estaré dispuesto a participar en lo que ayude a mi profesión, sin embargo, creo que esos puestos van para gente más joven y especialmente para las compañeras corredoras y no sólo de la Ciudad de México, sino también de los estados para tener una visión más amplia de nuestra realidad.

Por último, ¿hay algún asunto en el que esté trabajando que quiera destacar?

Actualmente estamos enfocados a dar conocer a Deloitte Legal en toda Hispanoamérica, para que la identifiquen como firma de abogados interdisciplinaria y digital. 🌐

Iberian Lawyer

●●●●●●●●●●●●●●●●●●●●●●

Awards

Spain **IP&TMT**

7 October 2021

FOUR SEASONS HOTEL

Calle de Sevilla, 3, 28014 | Madrid

18,30 REGISTRATIONS

18,45 ROUNDTABLE:
"HOW TMT INDUSTRIES MANAGE
SUSTAINABILITY GOALS?"

19,30 WELCOME COCKTAIL

20,00 AWARDS CEREMONY

21,00 DINNER

Follow us on



#IBLIpTmtAwardsES

For information: martina.greconaccarato@lcpublishinggroup.it



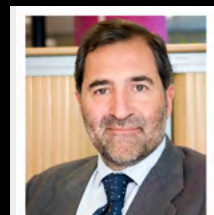
Carlos M. Lizán
CEO
Inlea Legal



Elena Roldán
Directora de la Asesoría
Jurídica, Secretaria General
& Líder de la Oficina de
Transformación
IFEMA



**Elia Esteban
García-Aboal**
Directora Adjunta de la
Asesoría Jurídica
& Secretaria de Consejo
Grupo Asisa



**Emilio Pi Galvéz-
Cañero**
Director de Estrategía
Reputation Intelligence
Kantar Media Spain



**Helena
Pons-Charlet**
Directora jurídica, Digital
Crimes Unit,
Corporate External & Legal
Affairs
Microsoft



Irene Rodríguez
Directora Global de Propie-
dad Industrial e Intelectual
BBVA



**Jaime Requejo
García-Abril**
Data Protection Officer
Sanitas



**María
Echeverría-
Torres Barbeira**
Directora Jurídica
Nokia Networks



**Marta García
Rodríguez**
Responsable Asesoría
Jurídica España y Portugal
Unisys



Silvia Gerboles
Senior Group Legal Counsel
and DPO
*Ericsson Group
Companies Spain &
Portugal*



**Silvia Márquez
Salas**
Gerente Sr. Derecho Digital,
Nuevas Tecnologías,
Innovación y PII, DC Servi-
cios Jurídicos y CCO
Repsol



**Tamara
Wegmann**
Directora Legal
& Compliance
HERITAGE B



**Teresa González
Ercoreca**
Lead Counsel Spain & La-
tam, Qualified TMT Lawyer
Micro Focus



QUIÉNES SON LOS COMPLIANCE OFFICERS EN PARAGUAY?

por susana rojas-silva

En Paraguay la gran mayoría de los oficiales de cumplimiento son aquellos que, desde que sus organizaciones se convierten en “Sujetos Obligados” por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), deben obligatoriamente dedicarse exclusivamente a la tarea no menos ardua de prevenir nada menos que el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Dicho esto, esta persona se supone que posee los conocimientos y experiencia necesarios para registrar ingresos y egresos de dinero o bienes, verificar el origen y destino de los mismos, implementar políticas y procedimientos que permitan prevenir, detectar y reportar hechos que tuvieran relación con

estos ilícitos. Esto sin mencionar los procesos de debida diligencia, conocimiento en la materia y un despliegue de habilidades comunicacionales para llevar adelante los programas de formación y sensibilización, y la correcta comprensión y transmisión de la importancia de los canales de denuncia.

No es extraño entender por qué fracasan los Programas de Cumplimiento si la visión de los mismos está claramente sesgada hacia tan sólo uno de los tantos elementos que se busca prevenir que es la corrupción. Ciertamente, existen grandes banderas rojas que indican que es la mayor preocupación a nivel país, pero no menos cierto es que la corrupción se presenta en forma de fraude, de soborno, evasión fiscal, malas prácticas y de conductas antiéticas. De hecho, son las conductas antiéticas las que preceden a las conductas ilegales. Al no existir cimientos claros en principios y valores éticos, honestos, transparentes y de buenas prácticas, el juego donde “vale todo” se convierte en un juego peligroso, y más lo es, simular que sí importa la ética, la

moral y las buenas costumbres cuando en realidad son simples discursos.

Si en Paraguay los esfuerzos no trascienden esta visión hacia la importancia y relevancia de los Programas de Cumplimiento, en donde la formación de los Oficiales de Cumplimiento requiere un apoyo importante e integral, no tendremos las herramientas adecuadas para combatir la corrupción y tampoco estaremos a la altura del desafío mundial que se presenta y que nuestro país debe formar parte.

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ya en el año 2014, recomendaba al Paraguay considerar la posibilidad de establecer planes de capacitación destinados a todos los funcionarios competentes, así como programas específicos destinados al sector privado, las universidades y la sociedad civil. En este sentido, cabe destacar que esta recomendación sigue siendo válida en el 2021, ya que es necesario encarar un proceso de formación para los Oficiales de Cumplimiento de Paraguay,

SOBRE SUSANA ROJAS-SILVA

Es Magíster en Asuntos Públicos y Gobernabilidad (Posgrado Columbia), Especializada en Corporate Compliance y próximamente Máster en Corporate Compliance (Centro Europeo de Posgrado). Licenciada en Ciencias de la Empresa (mejor egresada y medalla de oro) Universidad Columbia del Paraguay. Licenciada en Ciencias Contables (mejor egresada) Universidad Columbia del Paraguay. Certificada Profesionalmente como Compliance Officer Senior otorgada por la WCA, miembro asociada de la WCA desde el año 2016 y socia fundadora del Capítulo Paraguay de la WCA. Certificada en Didáctica de Educación Superior.

Es docente y expositora en múltiples espacios de formación a nivel nacional e internacional sobre Programas de Cumplimiento, Integridad, Gobierno Corporativo, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Stakeholders, entre otros temas. Posee experiencia en asesoría y formación en Compliance tanto en el sector privado como público. Posee amplia experiencia y conocimientos de más de 18 años en Asuntos Públicos, Governance, Control de Gestión, Control Interno, Gestión de Riesgos y Prevención de Lavado. Coordinación de Auditorías de Lavado de Activos, Auditoría Tributaria y Financiera. Gestión de Proyectos y Programas Internacionales de Cooperación con el PNUD, BID y Banco Mundial. Compliance Officer del Tercer Sector. Actualmente es la Vicepresidenta de la World Compliance Association - Capítulo Paraguay.

que incluya no sólo normativas nacionales e internacionales aplicables, sino la importancia de la ética como sustento de los Programas de Cumplimiento. La honestidad y coherencia en el ejercicio de sus funciones, las habilidades comunicacionales requeridas para poder transmitir sus conocimientos, la empatía, la capacidad de ser consecuente con la cultura ética en la que verdaderamente piensa y cree. El Compliance se ha vuelto cada vez más abarcante con la incorporación de criterios ESG, la gestión de riesgos reputacionales, la protección y privacidad de datos, los riesgos asociados a cadenas de valor, los conocimientos sobre sistemas de normalización, la debida diligencia de terceras partes, el respeto a los derechos humanos, la gestión adecuada de canales

de denuncia, habilidades para el uso de métricas y análisis predictivos, riesgos asociados a tecnologías de la información y los mecanismos de continuidad del negocio. Todo esto y de manera sintetizada forma parte de la agenda del Compliance Officer.

Hace unos años se creía que el Compliance Officer estaría más relacionado al ámbito jurídico, sin embargo, la profesión va migrando instalándose de forma transversal en las organizaciones. Algunos puestos de "Chief Executive Officers" son llamados actualmente "Chief Ethical Officers", demostrando claramente que la ética no es un slogan, sino una necesidad y una medición de performance que está siendo practicada e implementada cada vez en más países.

El Oficial de Cumplimiento debería ser por tanto, un experto consejero y un aliado de los negocios, capacitado adecuadamente será la persona que mayor conocimiento tendrá del negocio con las habilidades para detectar riesgos y la información sobre los mismos como para gestionarlos adecuadamente y manera preventiva, así como quiénes son los clientes, proveedores y partes interesadas con las que la organización debería aliarse, entendiendo sus fortalezas y debilidades. Será el guardián de la reputación de la organización, que con competencias de supervisión, independencia de criterio y proximidad a la máxima autoridad, podrá desarrollar sus funciones con la eficiencia y efectividad que se espera. Se puede anticipar con bastante certeza que las competencias del Compliance Officer serán altamente requeridas y valoradas en el mercado paraguayo, en donde la legislación aún requiere adecuaciones. Por lo que el diseño correcto de un Programa de Cumplimiento descansará en las habilidades y expertise de esta persona u órgano colegiado, pero la responsabilidad del Programa será lo único que no se podrá delegar. El liderazgo y con él la responsabilidad de las actuaciones seguirá siendo de las más altas autoridades de una organización, las que implementando correctamente un Programa de Cumplimiento podrán evidenciar que han cumplido a cabalidad con las exigencias de los marcos regulatorios que le aplican y con aquellos que además han decidido comprometerse. ■



EL COMPLIANCE COMO ESTRATEGIA DE ANTICORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

por tania villagra

“Compliance” es un vocablo inglés que identifica la función de cumplimiento legal y ético, tiene sus orígenes en el derecho penal de los Estados Unidos, con la investigación del caso *Watergate*, y como consecuencia a finales de los años 1970, se plantean una serie de reformas legislativas orientadas al *Corporate Governance* sobre la base del denominado “*good corporate citizenship*”, lo cual también tuvo su origen legal directo en el *Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)* de 1977.

En Europa, Italia es el primer país en introducir la responsabilidad de las empresas, por medio del Decreto Legislativo nro. 231/2001, “*Disciplina della responsabilità amministrativa delle persone giuridiche, delle società e delle associazioni anche prive di personalità giuridica*”, que estableció la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

En los últimos años, en cumplimiento a instrumentos jurídicos internacionales tales como: la Convención de las Naciones Unidas contra la criminalidad organizada transnacional; la Recomendación 18/88 de 20 de octubre del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa; el Convenio Penal

sobre corrupción del Consejo de Europa de 1999; la Convención de Nueva York de 9 de diciembre de 1999 sobre terrorismo, entre otras; se han ido incorporando la responsabilidad de las empresas y los programas de cumplimiento en las legislaciones de países europeos y algunos latinoamericanos al *socaire* del dogma *societas delinquere non potest*.

Es así que, el *Compliance* se introduce en España por medio de la Ley Orgánica nro. 5/2010, la cual modifica la Ley Orgánica nro. 10/1995 del Código Penal, y tiene como novedad principal la atribución de la responsabilidad penal a las personas jurídicas, relacionada a delitos socioeconómicos (en *numerus clausus*: delito de tráfico de influencias, delito de

blanqueo de capitales, delito de cohecho, etc.).

Al principio, el sector público quedó excluido de esta atribución de responsabilidad dentro del ordenamiento jurídico español. Sin embargo, por medio de la Ley nro. 1/2015, esto cambia con la atribución de la responsabilidad penal de las sociedades mercantiles públicas se modificó el texto del artículo 31 bis y se introdujo el artículo 31 *quinquies* en el Código Penal español.

Esta primera aproximación, a nivel normativo, entre el *Compliance* y sector público, forzó la adopción de sistemas de prevención de riesgos y de comisión de delitos y un estricto cumplimiento normativo con el fin de evitar incurrir en responsabilidades penales.

En la estructura de la Administración Pública paraguaya existen diversos mecanismos de control, aunque en la mayoría de los casos, debido a la falta de adopción de medidas coercitivas que de alguna forma incentiven el cumplimiento normativo; son insuficientes e ineficaces.

Todas las instituciones públicas paraguayas cuentan con: una Auditoría interna, una dependencia encargada de implementar el MECIP, otra de Transparencia y Anticorrupción, de Acceso a la Información Pública, de Rendición de Cuentas y otras dependencias de menor rango encargadas de realizar controles internos de determinados procesos (ej. pagos a proveedores, asignación de viáticos, etc.), inclusive algunos entes públicos contratan auditorías externas, y a esto se suma los órganos de control externo: Contraloría General de la República y la Auditoría

SOBRE TANIA VILLAGRA

Abogada y Escribana, egresada de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Es máster en prevención y represión del blanqueo de dinero, fraude fiscal y Compliance por la Universidad de Santiago de Compostela - España. Hizo varios cursos de especialización relacionados a la Criminalidad corporativa, Derechos Humanos y Compliance, en las Universidades de Salamanca y Carlos III de España. Tiene una especialización en Docencia en Educación Superior por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, es docente auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. Trabajó en Berkemeyer Abogados, USAID Paraguay y actualmente es directora General de Asuntos Jurídicos del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas).

General del Poder Ejecutivo. Esto indica que el Estado cuenta con una serie de organismos de control inclusive en algunos casos con regímenes jurídicos poco claros.

Con esta realidad, la pregunta que se podría plantear: ¿es necesario el *Compliance* en el sector público paraguayo?, la respuesta es positiva considerando que el cumplimiento normativo es un deber para todos, *máxime* dentro del Estado y porque la sociedad exige cada vez más a las autoridades de la Administración Pública una mayor transparencia y mejor gobernanza.

El caso de Argentina es interesante, por medio de la Ley nro. 27 401/2017, se sancionó la Responsabilidad penal de las personas jurídicas, la cual, si bien al principio estaba prevista que abarque todo tipo de delitos tipificados en el Código Penal, finalmente es aplicable a los casos de cohecho y tráfico de influencias - ya sea nacional y trasnacional, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados,

presentación de informes y balances falsos y concusión. Una novedad en la ley fue la inclusión de los “Programas de Integridad”, como requisito de exoneración de pena y además se convierte en un requisito para contratar con el Estado.

Esta ley con un enfoque de anticorrupción, ha tomado a la contratación pública como uno de los procesos más vulnerables a la corrupción, quizás el régimen jurídico paraguayo pueda iniciar su camino en esta cuestión transitando una senda similar, introducir la responsabilidad penal de las personas jurídicas, establecer como requisito los programas de cumplimiento por parte de las empresas que desean contratar con el Estado (en Paraguay las compras públicas representan el 7,5% del PIB y un 21% del PGN) e incorporar el *Compliance* dentro de las instituciones públicas. Es el momento de repensar en los modelos de control del sector público, que sean capaces de adaptarse a los cambios, a dinamizar la burocracia, y sobre todo responder a las exigencias de una sociedad que reclama una administración pública transparente y eficiente.



EL VALOR ECONÓMICO INTRÍNSECO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA

por hugo royg

A nivel empresarial, faltar a las normas, además de no ser legal ni legítimo, genera pérdidas económicas. Mediante el *Corporate Compliance*, las empresas pueden obtener diversos beneficios, desde controlar el uso de sus recursos hasta obtener mejor acceso a financiamiento y tener una imagen más confiable.

Desde siempre, la seguridad jurídica de un país ha sido un factor relevante al momento de evaluar su contexto económico y social para la toma de decisiones. Por su área de influencia, se la considera como un determinante del desarrollo económico de un país.

De la misma manera, la idea central detrás de la seguridad jurídica, que involucra la existencia de reglas y procedimientos bien definidos, imparciales, claros, coherentes y efectivos para determinar las consecuencias de los actos de las personas, puede extrapolarse a las organizaciones y adaptarse a la cultura corporativa, bajo el concepto de *Corporate Compliance*. El objetivo general de este conjunto de prácticas

es generar mecanismos de prevención de delitos, que son considerados riesgos operativos y de gestión para las empresas, y se puede certificar mediante la norma ISO 37301.

En la actualidad, el *Corporate Compliance* cobra importancia principalmente porque, además de la ética empresarial y la buena gobernanza, ejecutar acciones relacionadas con el cumplimiento de las normas jurídicas ya no es una cuestión de elección, sino una forma de trabajo que las empresas deberían considerar como pieza central de sus operaciones. De hecho, la teoría económica justifica la necesidad de mitigar muchos de los riesgos que el *Compliance* contempla. Delitos como la corrupción, sobornos, fraude, sobrefacturación, clientelismo, contrabando, lavado de dinero y otros activos no sólo tienen efectos negativos en el contexto social del país, sino que, a nivel microeconómico, generan distorsiones en el mercado; además de una mayor desconfianza que “ahuyenta” las inversiones tanto locales como extranjeras y produce aumentos en los costos de hacer negocios, dado el mayor riesgo. Estos mayores costos terminan afectando otras variables esenciales para el desarrollo de las organizaciones y del mercado

laboral en su conjunto, como el empleo y la productividad. Una empresa corrupta no sólo perjudica a las que no lo son, sino que normalmente debe buscar maneras que le permitan reducir los costos adicionales que implica ser corrupta, como formas para “blanquear” sus actividades con el fin de protegerse y al mismo tiempo maximizar sus beneficios. Y la mayor parte del tiempo, a costa de sus propios empleados, proveedores y clientes. En las relaciones humanas, la confianza es un valor fundamental. El caso es el mismo para los sectores privado y público. Una mayor confianza en la entidad no sólo mejora su reputación, notoriedad y percepción ante sus proveedores y clientes, sino que le otorga mejores condiciones para competir con sus pares y acceder a diversos tipos de financiamiento. En ese sentido, el cumplimiento normativo es de gran ayuda a la hora de mejorar la confianza y la transparencia a nivel empresarial. El hecho de que una empresa cumpla con la normativa vigente en cada uno de sus procesos va más allá de detectar el uso indebido de los recursos de la empresa o escapar a sanciones. El *Corporate Compliance* puede ser un elemento de valor

agregado para la empresa, una ventaja para desarrollar la competitividad en un marco justo y transparente. Es un reflejo de la buena gestión y prácticas empresariales, y también es una manera de certificar que las reglas de juego se respeten de la misma manera por todos los actores. Por tanto, se puede inferir que existe un vínculo entre adoptar el *corporate Compliance* como sistema de trabajo y la mejora del clima de negocios del país, cuyo elemento de seguridad jurídica habla del cumplimiento de las normas y sanciones correspondientes. Con la transformación digital acelerada que muchas empresas debieron realizar para encarar la pandemia durante el último año (nuevos canales de venta, nuevas formas de comunicación con los clientes y trabajadores, y monitoreo de su rendimiento), surgen delitos relacionados con la tecnología y nuevas maneras de cometerlos eludiendo las consecuencias penales, por lo que la necesidad de regulación es cada vez mayor. Esta tarea debe repartirse en forma conjunta entre el Estado, a través de reformas al sistema jurídico, y las organizaciones, mediante mecanismos de control interno, cumplimiento normativo y buenas prácticas. Cumplir con la Ley, especialmente dada la coyuntura, al inicio implica una inversión mayor de dinero, tiempo y esfuerzo. No obstante, los beneficios que posteriormente genera son de largo plazo, tanto para las empresas como para la sociedad. ■

SOBRE HUGO ROYG

Hugo es socio fundador de la Consultora Mentu, lidera consultorías y proyectos de análisis económico, planificación y políticas públicas. Miembro del consejo de varias organizaciones sociales. Docente en cursos de grado y post grado de la UNA y la UCA. Fue ministro de la Secretaría Técnica de Planificación de la República de Paraguay y ocupó la Presidencia del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social. Es economista, máster en Finanzas y especialista en Macroeconomía Aplicada. ■



CULTURA, POLÍTICA Y LEGISLACIÓN PARAGUAYA Y COMPLIANCE

por Sebastián Acha

Durante la apertura post dictadura en el Paraguay (1989), pocas han sido las instituciones que han podido reponerse a la destrucción del tejido social que significó el gobierno militar de 35 años que gobernó con puño de hierro el país entre 1954 y 1989.

Es difícil dimensionar el efecto en las instituciones jurídicas en general cuando el letargo en el ejercicio de los valores cívicos queda proscrito por un periodo de tiempo en el cual se impone la cultura de la autoridad, la ley del más fuerte o una figura que cada vez destaca más entre los científicos políticos llamada “topocracia”, entendida ésta como la calidad al acceso de derechos que tiene un individuo según “el lugar” que ocupa en determinado círculo social y qué tan lejos o cerca se encuentra el mismo de quienes ejercen influencia (ya sea pública o privada).

En medio de este proceso democrático, comprendido este como un régimen de libertades, nos descubrimos como sociedad muy vulnerable a la corrupción en casi todas sus formas. Cohecho pasivo y activo en instituciones públicas, otorgamiento irregular de contratos de provisión al estado, antiguos grupos de poder fáctico relacionados al “ancien régime” que copan las contrataciones públicas en empresas “privadas”,

un Poder Judicial inficionado por la presión político partidaria, son quizás algunos de los múltiples factores que se reflejan en la medición de índices de percepción de la corrupción realizada cada dos años por la ONG Alemana Transparencia Internacional y otros índices que demuestran una displicente capacidad institucional para enfrentar los casos de corrupción en el Paraguay.

En medio de esta poco esperanzadora situación, sin embargo, las prácticas de *Compliance* se han presentado como un territorio inexplorado y muy prometedor para estimular nuevas figuras y “nuevos pequeños acuerdos” que obligan a tener una mirada interna a nosotros mismos y a nuestras instituciones para reformular el grado de compromiso con nuestros círculos más íntimos y las personas que interactúan diariamente en “nuestro mundo”.

Varios psicólogos que han desarrollado su campo de estudios en la “economía del



SOBRE SEBASTIAN ACHA

Ex diputado nacional de la República por dos periodos constitucionales (diez años). Ex presidente del partido Patria Querida. Actualmente se desempeña como director ejecutivo de la Asociación Prodesarrollo PY, Think Tank abocado al estudio de la Economía Subterránea y sus consecuencias. Socio fundador de Pragma Grupo Consultor, Government Affairs y socio fundador de Agencia Notable Comunicación Estratégica y Gestión de Riesgo. Es presidente de CRECE (Centro de Recursos Naturales, Energía y Desarrollo), Think Tank de enfocado en el desarrollo de política energética. En el área de la docencia universitaria se desempeña como director académico de posgrados en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad. Universidad Columbia del Paraguay. Es miembro por Paraguay del Think Tank "Inter American Dialogue" con sede en Washington D.C. Abogado. Magíster en Derecho Público y Constitucional y doctor en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad por la Universidad Columbia del Paraguay. ▣

comportamiento" (Kahneman, Thaler, Ariely, entre otros) han descrito la necesidad de reformular la "arquitectura institucional" desde el punto de vista de la neurociencia y que ha llevado a las descripciones de las conductas más conducentes a mejorar la calidad de vida social en aquellas que tienen un alto estímulo para ser realizada y convertida en hábito que aquellas a las que solamente se limita un determinado castigo en caso de su comisión.

Esta nueva "arquitectura de las decisiones" se ajustan de manera muy estrecha a las soluciones que ofrece el *Compliance* en todo tipo de diseño institucional: determinación de fines personales, compromisos a corto, mediano y largo plazo en materia de conductas a ser tenidas en cuenta como "buenas prácticas", sometimiento voluntario a la transparencia en las actividades societarias. Éstas no son solo las bases prácticas

de la construcción de un ideal personal con un objetivo claro, sino que sientan las bases de nuevos contratos de convivencia que obligan a construir desde lo micro, grandes acuerdos que se cimentan en la multiplicidad de actores que tanto desde el sector público como del privado — y este último especialmente — adquieren una conciencia mucho más plena de las consecuencias de las decisiones diarias respecto a los ambientes en los cuales se desarrollan.

En consecuencia, el efecto social de dichos pequeños pactos de convivencia o "pactos de cumplimiento" cuya significación trae implícita un compromiso profundo con los puntos acordados al tiempo de establecer una mejora gradual del comportamiento establecido en tales acuerdos.

Tengo el privilegio de liderar una investigación sobre el tamaño de la Economía Subterránea en el

Paraguay en los último 8 años. Y digo privilegio porque si bien, los resultados cuantitativos no han sido muy halagüeños, los resultados cualitativos han dado una pista sobre las raíces de este fenómeno que ocupa a todos los países latinoamericanos en mayor o menor medida: los estímulos para la formalización se pierden en rituales decimonónicos y en procesos burocráticos sin sentido, mientras los estados siguen buscando mayores índices de compromiso en el mismo grupo de formales que ya cumplen con sus obligaciones para con la sociedad cargándolos con nuevos compromisos en lugar de agrandar la base de sujetos obligados.

La única convicción sólida que me ha generado la serie de investigaciones sobre los casos de deshonestidad de los ciudadanos en el Paraguay, es que toda la política represiva que se ha intentado desde el estado en los más de doscientos años de República han sido o insuficientes o inconducentes. Mientras exista una "demanda" de servicios o bienes económicamente favorables sin estudiar su legalidad o formalidad, es inútil pretender un combate efectivo a tales hechos.

La clave reside en mejorar la calidad de los acuerdos sociales, encontrando un espacio de creatividad para la voluntad particular y una recompensa social para dicha conducta. Herramientas que encontramos en cada manual de compliance. ¡Bienvenidos a esta nueva realidad! ▣





NORMAS DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO

por camila solalinde záráte

El Gobierno Corporativo ostenta -y siempre ostentará- un papel relevante en el crecimiento, sostenimiento, y el éxito de una empresa. Es una herramienta fundamental para regular su estructura y funcionamiento, estableciendo las pautas que regirán las relaciones entre la junta directiva, la administración y/o gerencia, los funcionarios, y los accionistas, así como también con los clientes y con los terceros. En efecto, un adecuado Gobierno Corporativo fija reglas claras para la toma de decisiones,

planes estratégicos a seguir, y mecanismos de control para asegurar el cumplimiento normativo o *Compliance* por parte de todos los actores señalados.

A medida que las empresas fueron creciendo, diversificándose, y expandiendo el ámbito territorial de sus negocios tanto a nivel nacional e internacional, la implicancia del buen Gobierno Corporativo se extendió incluso a minimizar riesgos legales, así como a mejorar la imagen pública y ética empresarial, con el fin



de generar mayor confianza y credibilidad a clientes e inversores.

Paralelamente, en el contexto actual de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, las políticas de gobierno de los distintos países del mundo han dado gran preponderancia a un elemento insoslayable del concepto de Gobierno Corporativo, el cual es, la transparencia. En este sentido, Paraguay no ha sido una excepción. Con el objetivo de desarrollar mecanismos de transparencia aplicables a todas las personas y estructuras jurídicas que operan en nuestro país, el gobierno paraguayo ha dictado un paquete de normas en materia societaria, tendientes a que dichas entidades, comuniquen -en forma cierta y precisa- todo tipo de información relevante y referente a su esquema de Gobierno Corporativo, con el fin de mantener estos datos actualizados y disponibles para las autoridades de control y la ciudadanía.

Este plexo normativo impone a todas las entidades locales (y en especial a las sociedades anónimas), una serie de obligaciones que implican la comunicación de sus estatutos sociales y toda modificación, fusión, transformación y disolución, acompañando la escritura pública

correspondiente; la notificación de toda transferencia o cesión de acciones de una sociedad a otra, el canje de las acciones “al portador” por acciones “nominativas”, entre otras. Siguiendo esa misma línea, se han creado los Registros Administrativos de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios finales, ante los cuales deben declararse -y actualizarse- bajo forma de declaración jurada, todos los datos relacionados a la composición y organización de la persona jurídica, como por ejemplo, el monto del capital social suscrito e integrado, nombres y datos personales de los accionistas, miembros del directorio, última asamblea, e información sobre los beneficiarios finales. Con respecto a estos últimos, debiendo incluso identificarse cuál es la cadena de control detrás de la entidad que opera en Paraguay, hasta lograr individualizar a la persona física que ostenta la posición de control en la misma. Además, la autoridad de aplicación en Paraguay puede dar acceso a estos datos a autoridades tributarias, administrativas, agentes fiscales y órganos jurisdiccionales intervinientes en materia de prosecución de lavado de dinero, infracciones monetarias, evasión fiscal y financiamiento del terrorismo.

Todos estos registros y comunicaciones también conllevan determinados plazos reglamentarios en los cuales deben ser cumplidos o actualizados, bajo pena de aplicárseles distintas clases de sanciones a las sociedades que incurran en incumplimiento, las cuales pueden variar desde “inofensivas” y consistentes en solo multas, hasta algunas otras que sí podrían considerarse bastante perjudiciales para la operatividad misma del negocio, como por ejemplo, el bloqueo del RUC, (Registro Único del Contribuyente), suspensión de derechos económicos de los accionistas, y hasta el impedimento de abrir cuentas, realizar trámites de depósitos o remesas, o cualquier otro tipo de operaciones ante las entidades integrantes del sistema financiero.

Es por lo tanto muy importante y ambicioso el compromiso de Paraguay con la transparencia de los Gobiernos Corporativos, lo cual nos beneficiará ampliamente como país, por un lado, desde la perspectiva económica, puesto que, en una economía globalizada, los inversores de países más desarrollados necesitan encontrar en el extranjero prácticas societarias confiables y una normativa similar a la que rige en sus propios países. Por otro lado, desde el punto de vista corporativo, la transparencia es una virtud que genera un valor agregado a las empresas, que va mucho más allá de los resultados en ventas. Mientras más información se comparta -tanto hacia dentro de la organización como hacia afuera- más seria, veraz y atractiva se vuelve la misma. ▣

SOBRE CAMILA SOLALINDE ZÁRATE

Abogada por la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Especialista en Didáctica Universitaria. Miembro del Consejo Directivo de la Revista Jurídica del Colegio de Abogados del Paraguay. Asociada del Estudio Jurídico Berkemeyer con especialidad en las áreas de Derecho Societario y Corporativo. ▣





LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL DEL “CUMPLIMIENTO NORMATIVO”

por alberto poletti adorno

Una duda lingüística y sobre el alcance del término

Cuando nos referimos a *Compliance* como vocablo para hacer referencia a los “sistemas de detección de infracciones en las empresas” podemos notar que el vocablo en lengua inglesa tiene su equivalente en idioma castellano. La Fundación Instituto Internacional de la Lengua Española FUNDÉU ya en 2014 sugiere el uso de los términos “observancia” o “cumplimiento normativo”. En consecuencia a lo largo de este trabajo utilizaremos el término en idioma castellano para referirnos a estos procesos. No estamos en contra del uso de anglicismos pero consideramos que, si existe un equivalente en nuestra lengua, podemos contribuir a su utilización con el objetivo de discutir las buenas prácticas en el sector privado. Y es ese el objetivo del presente trabajo: discutir sobre dichas prácticas a la luz del derecho constitucional.

La Constitución y la empresa privada

En el ámbito paraguayo, la Constitución adoptada en 1992 adopta la tradicional división en una parte dogmática de principios, reglas, derechos, deberes y una parte orgánica vinculada instituciones estatales, facultades, deberes, limitaciones.

Surge entonces la duda de si como persona jurídica podría ampararse en derechos y obligaciones que son aplicables a las personas privadas. Varias normas que protegen la propiedad privada, el acceso a beneficios o la igualdad ante las cargas procesales (entre muchas otras) les serían aplicables. A este respecto, existen dos posiciones: la primera que es una opción amplia que incluye, dentro de lo posible, a las personas jurídicas como iguales titulares de derechos (obviando situaciones en el ámbito de familia) y la segunda que restringe el alcance de los derechos fundamentales exclusivamente a las personas físicas. En Paraguay, la

jurisprudencia se ha inclinado más por la segunda incluso cuando se trata de acciones sobre el acceso a los tribunales argumentando la vigencia de cuestiones contractuales. Creemos que esta posición debe ser revisada y por supuesto, que las personas jurídicas como titulares de derechos y organismos distintos a las personas físicas que las componen, deben poder requerir la protección de los órganos del estado sobre todo cuando se trata de tener un pronunciamiento ante pedidos cuya lentitud en varios casos para resolver no discrimina entre personas físicas y jurídicas. Este problema nos lleva a analizar las posibilidades ofrecidas al sector privado para invocar normas constitucionales en defensa de sus derechos. Obviamente la Constitución no contiene referencia a normas de conducta que deben seguir las empresas en sus relaciones con el Estado. Se consideró durante mucho tiempo que las obligaciones eran exclusivas del sector público. Nuevas leyes imponen mayores

controles a las personas físicas y jurídicas en sus relaciones con el Estado. Basta citar la normativa en materia de lavado de dinero, controles de calidad o lucha contra la corrupción entre otros como ejemplos. ¿Podrán las empresas invocar ante los tribunales la Constitución para justificar o buscar excluirse de normas de observancia?


Algunos desafíos pendientes

No se plantearon muchas controversias sobre el tema durante mucho tiempo. Sin embargo, la inclusión de la obligación de presentar declaraciones juradas de bienes a accionistas de empresas que contratan con el Estado prevista en la Ley N° 6.355/19 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la ley N° 5033/13 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias" fue objeto de numerosas acciones habiéndose otorgado en numerosos casos medidas cautelares. No se trata de que el sector privado no esté sujeto a controles, sino de si debería ser equiparado a la función pública con una serie de normas inicialmente previstas para dicha franja y si se les podían exigir cumplir con varias obligaciones sin los beneficios. Obviamente, el gran problema del sector privado sigue siendo la falta de respuesta en tiempos previsible por el sector público. Las acciones que se plantean para obtener una respuesta tropiezan con la multiplicidad de reglamentaciones en el ámbito administrativo. La ley

SOBRE ALBERTO MANUEL POLETTI ADORNO


Abogado (2000) y Notario y Escribano Público (2001) egresado de la Universidad Nacional de Asunción. Actualización en Relaciones Internacionales (2001) de la Universidad Nacional de Asunción. Egresado de la Escuela Judicial Paraguaya (2002). LL.M. en Derecho Francés y Europeo en la Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne (2003). DEA/Máster 2 en Teoría y Práctica del Proceso (2004) en la misma Universidad.

Doctor en Derecho. Tesis: "La jurisdiccionalización de la ejecución penal en Francia y en Paraguay: estudio de derecho comparado" bajo la dirección de la Profesora Christine Lazerges. Aprobado con la mención "Très honorable et les félicitations du jury" (2007). Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne (2007). Es Abogado matriculado ante los tribunales de París.

Participó de cursos de Posgrado en la Universidad de Buenos Aires (2010), del Centro Internacional de Estudios Canadienses en Toronto (2011), el Dpto. de Derecho Internacional de la OEA en Rio de Janeiro (2012), Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas (Ginebra 2014). Admitido al curso del Tribunal Internacional de Derecho del Mar en Hamburgo, Alemania (2016). Fue funcionario del Poder Judicial de la Capital, habiendo ejercido sucesivamente los cargos de Dactilógrafo y Secretario en las jurisdicciones civil y penal (1996-2004). También trabajó como Abogado Fiscal en la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda. Actualmente se desempeña como Abogado independiente trabajando en el ámbito internacional. 

4679/2012 y el proyecto de ley de procedimientos administrativos en estudio en el Congreso buscan solucionar el problema. También se debe considerar la necesidad de impulsar las presentaciones por medios virtuales, medida adoptada por muchas instituciones estatales en tiempo de pandemia.

Por otro lado, el acceso a asistencias para las micro, pequeñas y medianas en tiempos de crisis económicas lleva a considerar la necesidad de evitar tratos discriminatorios o favorecimiento a grupos determinados movidos por afinidades de cualquier tipo. Varias de estas normas tienen su origen en reglas programáticas que figuran en los textos de la ley suprema de la nación. Tal vez se piense que el

derecho penal avanzó más en sancionar conductas cometidas desde empresas privadas y específicamente a los responsables. Una discusión entre doctrinarios de la postura activista o garantista nos dará sin duda otra visión. Pero los operadores del derecho constitucional que tradicionalmente se ocupan de reglar el comportamiento del Estado tendrán que mirar con más atención al sector privado sobre todo cuando se trata de delegar facultades de inspección, control y vigilancia que corresponden tradicionalmente a autoridades públicas pues estas muchas veces no pueden cumplir adecuadamente su rol. Nuestra ubicación en los últimos lugares de los países que luchan contra la corrupción nos debe llevar a reflexionar sobre la materia. 



ACERCA DE LA INCORPORACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL PARAGUAY

por manuel guanes nicoli

Abordar la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Paraguay, parece ser una cuestión ineludible por razones de diferente índole, como serían las reformas de países vecinos que han optado por incorporarla a sus respectivos derechos internos como es el caso de Chile, Argentina, impulsados por las recomendaciones de organismos internacionales con el fin de mejorar la prevención de delitos como el de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y las armas de destrucción masiva, la corrupción (GAFI, OCDE), el fracaso del derecho administrativo sancionador, el cambio de paradigma que propone, sobre todo, el derecho penal económico y el colonialismo jurídico, entendido este, de buena manera, entre otras cosas.

Chile, en el año 2009 en virtud de la Ley nro. 20.393 que “Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos,

financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho”, incorpora la responsabilidad penal de las personas jurídicas a su ordenamiento interno, sin duda, fue determinante la influencia de las recomendaciones de organismos internacionales. En noviembre de 2017, por ley 27 401, se incorpora la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en la República Argentina, la cual es aplicable a los casos de cohecho y tráfico de influencias – ya sea nacional y transnacional, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, presentación de informes y balances falsos y concusión. La misma está por sobre todo enfocada a la prevención de la corrupción muy probablemente a consecuencia de las recomendaciones de organismos internacionales y la intención de dicho país de ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo

Económico (OCDE).

El GAFI, Grupo de Acción Financiera (FATF-GAFI) hace tiempo viene poniendo de relieve el uso de personas jurídicas para encubrir el origen, procedencia o titularidad de activos producto de actividades ilícitas.


En la nota interpretativa de la recomendación 5 del citado organismo dedicada a la financiación del terrorismo, en el apartado 9) refiere que: “Debe aplicarse a las personas jurídicas responsabilidad y sanciones penales, y, cuando ello no sea posible (debido a los principios fundamentales de derecho interno), debe aplicarse la responsabilidad y sanciones civiles o administrativas. Esto no debe impedir procesos paralelos penales, civiles o administrativos con respecto a las personas jurídicas en países en los que se dispone de más de una forma de responsabilidad. Estas medidas no deben ir en perjuicio de la responsabilidad penal de las personas naturales. Todas las sanciones deben ser eficaces, proporcionales y disuasivas”. Se puede señalar también entre las 9 recomendaciones especiales contra la financiación del terrorismo de GAFISUD,

a la recomendación VI) sobre Sistemas alternativos de envíos de fondos donde se refiere que: “Los países deberán tomar todas las medidas posibles para asegurar que las personas físicas y jurídicas, incluyendo los agentes, que brindan servicios de transmisión de dinero o títulos valores, incluyendo las transferencias a través de redes o sistemas informales, deban estar autorizadas o registradas y sujetas a todas las Recomendaciones del GAFI aplicables a los bancos y a las instituciones financieras no bancarias. Cada país deberá asegurar que a las personas físicas o jurídicas que realicen este servicio ilegalmente se les impongan sanciones administrativas, civiles o penales”.


La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales en su artículo 2 refiere: “Responsabilidad de las personas morales. Cada Parte tomará las medidas que sean necesarias, de conformidad con sus principios jurídicos, para establecer la responsabilidad de las personas morales por el cohecho de un

servidor público extranjero.”

El legislador paraguayo deberá afrontar los mismos desafíos y dificultades a los que se enfrentaron aquellos países que han decidido incorporar la responsabilidad penal de las personas jurídicas sobre todo en cuanto se refiere a teoría de la pena, del delito, especialmente la culpabilidad/reprochabilidad. En cuanto a la teoría de la pena, el modelo penal paraguayo se ve inspirado por la Prevención Especial Positiva y la General Positiva, conforme se deduce del artículo 20 de la Constitución Nacional, del 3 del Código Penal y de la exposición de motivos del mismo, con lo cual, la cuestión podría ser sostenible teniendo en cuenta la reorientación de la culpabilidad conforme a los postulados de la Prevención General positiva y el auge del funcionalismo penal, sobre todo, de la mano de autores como Günter Jakobs para quien la acción y la culpabilidad las formas dogmáticas son las mismas (no sólo los nombres) tanto para la persona natural como para las jurídicas.

Parecería ser que el cambio de paradigma en el derecho penal, las recomendaciones de organismos internacionales, el fracaso del derecho administrativo sancionador tendrán efecto en Paraguay, similar al que tuvieron en países vecinos con la misma tradición jurídica y toma fuerza la idea de Zugaldía Espinar que refiere que “si aún subsiste alguna dificultad para compaginar la responsabilidad criminal de las personas jurídicas con la teoría jurídica del delito, pues peor para esta última” idea que parece inspirada en aquello que supone que la “La vida no debe plegarse a los principios, sino éstos deben modelarse sobre aquella” *Ithering*. 

SOBRE MANUEL GUANES NICOLI

Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. Doctor en Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid, España. “Sobresaliente Cum Laude por unanimidad”. Profesor de la Escuela Judicial del Paraguay. Profesor de los cursos postgrado en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, del curso de Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad Americana de Asunción, del curso de Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Encarnación. Ponente en centros de estudio nacionales y extranjeros. Autor de publicaciones nacionales y extranjeras. 

Iberian Lawyer
Awards

Forty40

UNDER

For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE DATE

23 September 2021 • Madrid
19:30 (CET)

Follow us on



#IBLFortyUnder40



Larissa de Araujo
Global Governance,
Risk and Compliance
Manager,
Glovo



Pedro Caridade de Freitas
Legal Affairs Manager,
APIFARMA



Isabel Charraz
Country Legal Counsel
Portugal & Greece,
Cyprus and Malta,
Citibank Europe



Rafael Dias Almeida
Expert Legal Advisor,
Feedzai



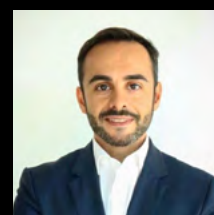
António José Duarte
Head of Credit Recovery,
Parvalorem



Isabel Fernandes
General Legal Counsel,
Grupo Visabeira S.A



Begoña García-Rozado
Global Head of Tax,
Iberdrola Group



Luis Graça Rodrigues
Head of Legal – Portugal,
Indra



Carlos Menor Gómez
Legal Director & Compliance Officer Dirección Jurídica,
Grupo Renault Iberia



Leonor Pimenta Pissarra
Country Chief Legal Officer,
Novartis



Joana Pinto
Legal Director,
Accenture Portugal



Stéphanie Sá Silva
General Counsel / Head of Legal,
TAP Air Portugal



Leonor Sampaio Santos
General Counsel,
José de Mello Capital



Gloria Sánchez Soriano
Group Legal VP | Head of Legal for Technology & Legal Transformation,
Banco Santander



António Teixeira Duarte
Head of Legal & Compliance,
Veolia Portugal



COMPLIANCE: LOS CINCO RETOS DE LOS PRÓXIMOS MESES

Lorenzo Maria Di Vecchio, responsable de Ética y Compliance Global y director jurídico de EMEA de Christian Dior Couture, explica a *MAG*: "La corrupción, las sanciones internacionales, la sostenibilidad, la salud y la seguridad, la diligencia debida a terceros... son los pilares de nuestra actividad. Además de esto, tendremos que explorar otros problemas más prácticos"

por Iliaria Iaquina

Compliance o cumplimiento. Es una de las funciones corporativas clave que entra en el ámbito de actuación de los abogados internos. Está o no dentro de las responsabilidades del general counsel (GC), es un tema que requiere necesariamente la coordinación o supervisión de los abogados. Los retos para quienes se ocupan del Compliance en la empresa son múltiples. Cuestiones como "la corrupción, las sanciones internacionales, la sostenibilidad, la salud y la seguridad, la diligencia debida de terceros... son los pilares de nuestra actividad y, por supuesto, tendremos que trabajar aún más a fondo en estos temas en los próximos meses - nos dice **Lorenzo Maria**

Di Vecchio, responsable de Ética y Compliance Global y director jurídico de Christian Dior Couture para EMEA -. Además, tendremos que explorar otros problemas, relacionados con nuestra función, pero quizá más prácticos".

MAG le entrevistó para averiguar los que, en su opinión, son los cinco principales retos relacionados con el Compliance de los próximos meses y pedirle indicaciones sobre cómo afrontarlos.

I. PRESUPUESTOS

REDUCIDOS

Mucho antes del estallido de la pandemia, el recorte de costes era un "mandamiento" para los departamentos Jurídicos y de Compliance de las empresas. El mandato de reducir los gastos internos y externos era común a las organizaciones grandes y pequeñas. Ahora, esta necesidad será aún más estricta, señala Di Vecchio. "Con la crisis económica por delante y con ciertas empresas, afectadas por los efectos de la pandemia, racionalizando sus costes (nosotros, los de las marcas de lujo, tenemos suerte, de hecho) un reto que mis colegas pueden encontrar en los próximos meses está relacionado con la organización de esta función. Antes de invertir en Compliance en términos de equivalentes a tiempo completo (ETC) y presupuesto dedicado, habrá

VIVIMOS EN UN MUNDO EN EL QUE DURANTE NUESTRA VIDA NORMAL ESTAMOS RODEADOS DE TECNOLOGÍA, Y LUEGO, CUANDO ESTAMOS EN LA OFICINA, RETROCEDEMOS DÉCADAS ATRÁS CON EL PAPEL, FIRMAS Y ARCHIVOS POLVORIENTOS

que pensar en otros gastos. La función de Cumplimiento podría así arriesgarse a contar con su estructura actual sin tener la posibilidad de ampliar el equipo y los recursos. Es aquí donde la capacidad de gestión de los responsables de Cumplimiento marcará la diferencia", dice el abogado in-house.

2. PERCEPCIÓN

INTERNA

La interacción y la comunicación con otras funciones corporativas son muy importantes para los departamentos de Compliance. El Cumplimiento es una piedra angular para las empresas, ya que garantiza que todas las actividades se lleven a cabo siguiendo las normas y los principios de legalidad. Para que esto ocurra, los valores que lleva el departamento deben impregnar a todos los demás. "Todos sabemos que somos un valor añadido para la empresa -explica Di Vecchio-. Leo artículos, sigo webinars, leo posts que siempre tienen las mismas palabras autorreferenciales (aunque digan la verdad): "El Cumplimiento es importante para la empresa, salvaguarda

su reputación, evita riesgos de sanciones, impactos económicos, etc.". Pero ¿estamos realmente convencidos de que esta creencia es compartida por los demás departamentos? Comunicuemos, compartamos contenidos, estemos más cerca del negocio, demos soluciones, pongámonos en su lugar, no nos quedemos en nuestra mesa redactando procedimientos que no tienen ninguna relación con la realidad. Construyamos la percepción de la función de manera que se muestre el Compliance como un aliado de cada uno de nuestros colegas, y no el típico burocrático formulario, de marcar la casilla".

3. TRANSFORMACIÓN

DIGITAL

Como en todas las demás áreas empresariales, la tecnología también puede marcar la diferencia en el ámbito del Cumplimiento normativo. Las herramientas digitales disponibles en el mercado -destaca Di Vecchio- pueden ayudar a los departamentos de Compliance a satisfacer diversas necesidades. Como, por ejemplo, facilitar los procesos internos, aportar educación, fomentar la cultura de la legalidad. "El proceso de transformación digital es lento para muchos grupos. Identificar las barreras a las que se enfrenta el Cumplimiento con respecto a la transformación digital y comprender cómo superarlas

SABEMOS SOMOS UN VALOR AÑADIDO PARA LA EMPRESA. PERO ¿ESTAMOS REALMENTE CONVENCIDOS DE QUE ESTA CREENCIA ES COMPARTIDA POR LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS?

Legaltech Day

The event focusing on legaltech trends in the Iberian market

23 NOVEMBER 2021

9:00 – 17:30 (CET)



MEDIA PARTNER

The
Latin American
LAWYER

For information: events@iberianlegalgroup.com

potencialmente puede ayudar a estas funciones a compartir los beneficios operativos de la innovación tecnológica y unirse al cambio digital en la forma de operar de las organizaciones -comenta Di Vecchio-. Vivimos en un mundo en el que durante nuestra vida normal estamos rodeados de tecnología, y luego, cuando estamos en la oficina, retrocedemos décadas atrás con el papel, las firmas y los archivos polvorientos".

4. REDES DE

CONTACTOS

Cultivar las redes de contactos es un buen hábito en cualquier profesión, pero lo es aún más para los responsables de Cumplimiento, según Di Vecchio. "El papel del responsable de Compliance está cambiando cada día, así como el alcance de la función y los asuntos gestionados -dice el abogado de empresa-. Nunca como hoy, el Compliance se ha vuelto fluido, una cosa que ayer era segura, hoy se vuelve completamente inútil. Pensemos en las medidas de Covid. Cada día nuevas normas, reglamentos, principios. Ya no podemos contar con nuestro bagaje profesional, sino con nuestra sensibilidad, intuición y... sexto sentido. Es aquí donde contar con una red de profesionales que compartan los mismos problemas, con los que puedas tener un intercambio es crucial, clave. Creo que cada uno

CONTAR CON UNA RED DE PROFESIONALES QUE COMPARTAN LOS MISMOS PROBLEMAS, CON LOS QUE SE PUEDA INTERCAMBIAR, ES CRUCIAL, CLAVE




LORENZO MARIA DI VECCHIO

de nosotros debe trabajar en su red, hoy incluso más que en el pasado".

5. GEOPOLÍTICA

La geopolítica y el Compliance están mucho más entrelazados que en el pasado. Acontecimientos como el nombramiento de un nuevo presidente en Estados Unidos, que el Brexit sea una realidad o la guerra comercial con China influyen -explica- en el trabajo del director de Compliance

ya que pueden afectar a las actividades de las empresas en el extranjero. Muchas cosas han sucedido en estos últimos meses, y seguro que caracterizarán el año 2021. Como directores de Cumplimiento, deberemos estar atentos a estos acontecimientos mundiales. Conocer las diversas y complejas dinámicas será fundamental para identificar los retos antes de que se conviertan en problemas. Dado que los acontecimientos geopolíticos pueden influir en las condiciones del mercado tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, la función de cumplimiento deberá evaluar y comprenderlos con una evaluación eficaz del riesgo geopolítico, para mitigar la exposición al riesgo", concluye Di Vecchio. 

HOY MÁS QUE NUNCA, EL COMPLIANCE SE HA VUELTO FLUIDO, UNA COSA QUE AYER ERA CIERTA, HOY SE REVELA COMPLETAMENTE INÚTIL

La empresa está en el podio del Índice de Empresas de Defensa de Transparencia Internacional por sus estrictas políticas anticorrupción y el aumento del nivel de transparencia. MAG habló de ello con el general counsel del grupo, Andrea Parrella

por Ilaria Iaquina

LEONARDO, EL RETO (CONSEGUIDO) DE LA TRANSPARENCIA

Leonardo está en el podium del Índice de Empresas de Defensa (ICD) sobre Anticorrupción y Transparencia Corporativa 2020 elaborado por Transparencia Internacional, ocupando el primer puesto entre 134 empresas del sector de la defensa y la seguridad de 38 países del mundo. La organización no gubernamental evalúa periódicamente (la última encuesta se remonta a 2015) el compromiso anticorrupción y de transparencia de empresas de diferentes sectores industriales y posiciona a las compañías en un ranking organizado por sectores y franjas desde la A (primera) hasta la F (última). Para la edición de 2020, Transparencia Internacional se ha basado exclusivamente en la información accesible a las partes interesadas.

“Estamos muy orgullosos de este logro - comenta a MAG el general counsel del grupo, Andrea Parrella -. Estábamos en la banda B del índice y ahora estamos en lo más alto de la banda A, los primeros del mundo en el sector. Este reconocimiento es el resultado de un decisivo cambio de ritmo y, en particular, de dos años de intenso trabajo, de un camino que ha implicado a 18 funciones de la empresa y ha exigido compartir públicamente el funcionamiento de los procesos internos”. De hecho, se trata de un resultado especialmente significativo para el equipo dirigido por Parrella que, además del área Jurídica, incluye las funciones de Asuntos Corporativos, Cumplimiento, Penal y anticorrupción. Según Parrella, la amplitud de las actividades del departamento, junto con la centralidad dada por la alta dirección a los asuntos que éste regula, han permitido

“la difusión en el grupo de una cultura de la legalidad que nos lleva a hacer negocios, cuando es necesario incluso con el cuchillo entre los dientes, pero no a toda costa. No pagar el alto precio, incluso reputacional, de quienes no respetan las normas”.

Entre las razones que permitieron a la empresa obtener este reconocimiento, Transparencia Internacional menciona: el nuevo Código de Ética, la mejora de las responsabilidades y los controles internos en materia de auditoría interna, compensación y cumplimiento de las normas comerciales y el nuevo Código para la Gestión de las Relaciones con Proveedores. Todas ellas actividades que implican directamente a su departamento.

¿Cómo intervienen?

Todas estas son actividades en las que actuamos como protagonistas. Nosotros somos los que construimos estos “paquetes de legalidad” y los ponemos en conocimiento del Consejo de Administración, del órgano de supervisión y del órgano de coordinación para la prevención de la corrupción. Este último está formado por los presidentes de los órganos corporativos y se reúne periódicamente para supervisar y mejorar el marco de normas que nos hemos fijado. Se trata de un órgano no contemplado en la ley, pero del que nos hemos dotado desde 2014, lo que da fe de la centralidad que estos temas tienen para nuestra empresa. Cuestiones de las que se ocupa personalmente la función jurídica y de cumplimiento. En el sentido de que los piensa, los propone, los elabora y finalmente los pone en conocimiento del consejo de administración para su aprobación.

¿La dirección también se encarga de actualizar estos documentos y de vigilar el correcto cumplimiento de sus normas?

Nos encargamos de algunas actividades de verificación, en el sentido de que llevamos a cabo una evaluación continua de los riesgos para controlar concretamente si se vigilan adecuadamente, además de participar activamente en los procesos de formación internos y, en algunos casos, externos (Leonardo también forma a los promotores comerciales sobre las normas internas). A continuación, la función de auditoría interna, que lleva a cabo un control denominado de “tercer nivel”, se encarga obviamente de la verificación del cumplimiento de las normas a posteriori.



LA CULTURA DE LA LEGALIDAD NOS LLEVA A HACER NEGOCIOS, CUANDO ES NECESARIO INCLUSO CON EL CUCHILLO ENTRE LOS DIENTES, PERO NO A TODA COSTA

Más allá del trabajo que el departamento realiza en estos proyectos, también los pone en práctica. Estoy pensando en el código para la gestión de las relaciones con los proveedores y el uso de abogados externos. ¿Cómo ha cambiado el nuevo código su relación con los bufetes de abogados?

De manera radical. Hace tiempo, la mera idea de pedir a un abogado empresarial que firmara una declaración de pleno cumplimiento de toda una serie de requisitos -como la ausencia

de procesos penales pendientes, condenas, conflictos de intereses, sucursales o miembros del bufete residentes en paraísos fiscales nos hacía sonreír. Todos estos son perfiles que ahora verificamos puntualmente en virtud de las normas que nos hemos fijado, incluso para las relaciones con los proveedores de servicios jurídicos.

¿Cuáles son las principales provisiones del código?

Contiene importantes directrices relacionadas con el respeto de los principios y derechos fundamentales. Por ejemplo, se prevé el repudio de la trata de personas. En general, nuestros proveedores deben cumplir puntualmente, según el ordenamiento jurídico, las normas sobre salarios, horarios de trabajo, salud y seguridad. Los proveedores también deben aceptar las normas establecidas en nuestros códigos anticorrupción (según el Decreto Legislativo 231/2001) y de ética,

incluyendo la petición de evitar prácticas insanas en las relaciones con los recursos individuales que gestionan la relación con ellos en nombre de la empresa. Por último, introducimos el cumplimiento de la normativa medioambiental más reciente.



NOSOTROS SOMOS LOS QUE CONSTRUIMOS ESTOS "PAQUETES DE LEGALIDAD" Y LOS PONEMOS EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

¿Cómo funciona la asignación de mandatos legales en Leonardo?

Varía en función del tipo de servicio solicitado. Para los litigios y los asuntos de asesoramiento especialmente complejos que no podemos gestionar internamente, nos apoyamos en profesionales y despachos que reúnen los mejores requisitos para poder abordar el mandato específico. Todo ello, obviamente, una vez que nos hemos cerciorado de la plena posesión de los requisitos de integridad previstos en nuestro código, cuyo respeto es fundamental para nosotros no sólo en la fase de selección, sino también en la ejecución del contrato, bajo pena de rescisión de la relación.

¿En qué casos se recurre a procedimientos de licitación?

Para las transacciones extraordinarias. Esto se debe a que hay un gran número

SOBRE ANDREA PARRELLA

Andrea Parrella es el general counsel del Grupo Leonardo desde junio de 2014. Tras licenciarse en Derecho, Andrea se hizo abogado y comenzó su carrera en el Instituto Italiano de Reconstrucción Industrial (IRI). A lo largo de los años, ocupó diversos puestos con responsabilidades crecientes en Finmeccanica y, posteriormente, en Trenitalia, donde fue director de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Empresariales. Desde 2011 hasta 2014 fue nombrado general counsel de Ferrovie dello Stato (Ferrocarriles del Estado Italiano) y también fue miembro del Consejo de Administración de la Red Ferroviaria Italiana RFI S.p.A, TX Logistic AG y Netinera Deutschland GmbH. Actualmente, Andrea es miembro del Consejo de Administración de Leonardo MW Ltd y Elettronica S.p.A., presidente de Leonardo Global Solutions S.p.A. y vicepresidente de Telespazio S.p.A. En 2016, también fue nombrado presidente suplente del Istituto Grandi Infrastrutture

de proveedores potenciales de servicios relevantes y, por lo tanto, dependiendo del alcance geográfico de la operación, involucramos a un panel de bufetes. Colocamos a los bufetes en competencia de acuerdo a un

DATOS 2020

13.410

Ingresos (M€)

13.754

Nuevos encargos (M€)

35.516

Backlog (M€)

Fuente: Iberian Lawyer

LEONARDO EN EL MUNDO



- Canadá, EUA, Brasil, Argentina, Chile, España, RU, Italia, Alemania, Polonia, Rumanía, Turquía, Rusia, África, Arabia Saudita, Kuwait, EAU, Qatar, Baréin, Tailandia, Singapur, Malasia, China, Corea, Japón, Australia.

Fuente: Iberian Lawyer



AW609

procedimiento claro y sencillo. Básicamente, nos inspiramos en el código de contratos públicos, evaluando la oferta según una mezcla de valor técnico y oferta económica. La parte técnica suele tener mayor peso que la económica, yo diría que 60 a 40. Hacemos esto también para desalentar las prácticas de *dumping* entre los estudios.

¿Qué criterios utiliza para medir el componente técnico?


Evaluamos el grupo de trabajo, la trayectoria de las operaciones realizadas en ese sector concreto, intentando captar los perfiles de mayor calidad de la oferta. Respecto a la parte económica, sin embargo, comparamos los valores absolutos. Siempre pedimos una indicación de un techo de gasto máximo, que debe describirse con el mayor detalle posible para evitar sorpresas desagradables.



AWI69



SOBRE LEONARDO

Es uno de los principales actores mundiales en el sector aeroespacial, de defensa y seguridad, proveedor de soluciones globales y un socio de confianza a largo plazo para gobiernos, instituciones y empresas. Ofrecen tecnologías de vanguardia y de doble uso, que satisfacen tanto los requisitos militares como los civiles. En colaboración con sus clientes, trabajan para reforzar la seguridad mundial, proteger a las personas, los territorios, las infraestructuras y las ciberredes. Garantizan la gestión segura de espacios aéreos, marítimos y urbanos, así como de eventos a gran escala. Cuentan con un sólido legado industrial, reforzado por la experiencia de nuestra gente y la búsqueda continua de la innovación. Apoyados en un modelo de negocio sostenible, siguen una trayectoria de crecimiento a largo plazo que garantiza la creación de valor para todas las partes implicadas. 

¿Cuántos y cuáles son los estudios dentro de su registro de proveedores?

El registro está dividido por temas y por regiones geográficas. Al tener un desarrollo empresarial basado en un 80% en el extranjero, con el tiempo nos hemos dotado de un panel de estudios muy amplio e internacional. En este momento hay unos 350 estudios. Intentamos tener debidamente en cuenta las marcas italianas que tienen un alcance internacional, pero, aunque tenemos bastante éxito en el radio europeo, tenemos menos éxito cuando lo cruzamos. A excepción de algunos estudios propios que han creado escritorios en otras regiones del mundo, de hecho, los demás suelen recurrir a los mejores amigos. No nos parece fructífero pasar por un anillo intermedio y por eso

**Equipo Profesional Legal,
Asuntos Corporativos,
Cumplimiento, Penal y
Anticorrupción**

5

estructuras organizativas

260

personas que dependen jerárquicamente de la estructura central de la empresa

Más de 100

personas de las filiales que dependen funcionalmente de la estructura central

Fuente: Iberian Lawyer



HACE TIEMPO TE SALÍA UNA SONRISA ANTE LA MERA IDEA DE IR A PEDIR A UN ABOGADO EMPRESARIAL QUE FIRMARA UNA DECLARACIÓN PARA LA PLENA POSESIÓN DE UNA SERIE DE REQUISITOS

preferimos contactar directamente con las realidades locales.

¿Con qué frecuencia se revisa el panel?

No hay una cadencia específica. Más bien hay un proceso de revisión constante y dinámico.

Leonardo fue nombrada empresa “líder” por su compromiso con la

promoción de los diez principios del Pacto Mundial relativos a los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente, la lucha contra la corrupción y el apoyo a las iniciativas de apoyo a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas. Además de los criterios más tradicionales relativos a las competencias y la calidad de los proveedores legales, ¿prestan también atención a sus compromisos en estas cuestiones? Si es así, ¿cuáles en concreto y qué “peso” tienen en la asignación del mandato y en la inclusión en la lista de proveedores?

Se trata de un proyecto, el de la promoción de los principios del pacto mundial, que llevamos a cabo desde hace algo más de un año y en el que creemos firmemente y que, ciertamente, aún no ha permeado del todo nuestras normas y procesos. Estoy segura de que se absorberá rápidamente en el tejido empresarial y que no tendremos problemas para que este tipo de cuestiones adquieran cada vez más importancia en las relaciones con los proveedores y en la gestión de las relaciones con los recursos humanos.

Hablemos de la diversidad en el mercado de los servicios jurídicos. Es otro gran tema en el que las grandes empresas del mundo están estimulando a los despachos de abogados, a través de iniciativas que requieren acciones específicas.

¿Cree que Leonardo también puede desempeñar un papel relevante?

El momento es propicio, sin duda estamos reflexionando sobre ello.

Ciertamente, Leonardo, así como las demás grandes empresas que mueven una importante porción del negocio del mercado de los servicios jurídicos, pueden y deben desempeñar un papel importante en el cambio de las costumbres de los proveedores. Además, Leonardo presta una atención especialmente sensible a la diversidad. Podríamos empezar pidiendo que se preste más atención a estas cuestiones y, tal vez, en un momento posterior, solicitar medidas específicas. ■

ANDREA PARRELLA



LA EFICACIA DEL ARBITRAJE EN EL PERÚ

por maría isabel león – vicepresidenta del CIAR, expresidenta de CONFIEP



El Arbitraje en el Perú, constituye un mecanismo extrajudicial de solución de conflictos que forma parte de la Administración de Justicia desde el año 1996, aunque su uso se da entre los comerciantes hace cientos de años. El Tribunal Constitucional, a través de diversas sentencias vinculantes, ha establecido la existencia autónoma e independiente de la jurisdicción arbitral. Nuestra Constitución vigente, señala en el primer inciso del artículo 139 que: “No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar y la arbitral”. Es decir, nuestro ordenamiento


Constitucional consagra la naturaleza “excepcional” de la jurisdicción arbitral nacional. Es sabido que la justicia es un principio elemental y fundamental de un Estado democrático y de derecho y, por ello, los Estados deben tomar medidas adecuadas para regular los sistemas de resolución de conflictos alternativos al proceso judicial como es el caso del Arbitraje que, además, surge como la autonomía de voluntad de las partes, quienes someten libremente sus controversias presentes o futuras a esta solución procesal alternativa. Así, podemos advertir que el Arbitraje en el Perú ha ido

evolucionando a través de la historia, desde la forma en cómo pactar el Arbitraje entre las partes, la no interferencia del Poder Judicial en sus actuaciones, así como la elección de árbitros para el proceso. En la actual Ley de Arbitraje (Decreto Legislativo No. 1071) y su modificatoria dictada a través del Decreto de Urgencia No. 020-2020, no se contempla la posibilidad de una "doble instancia" a través de la interposición de recursos de apelación. Lo que se ha regulado en la ley son los posibles pedidos de rectificación, interpretación, integración y/o exclusión, que no pueden ser considerados de ninguna manera como recursos impugnatorios para la decisión arbitral final. El único mecanismo de impugnación que se encuentra previsto en la ley actualmente, es el de "anulación", que se plantea ante el Poder Judicial para atender supuestos "extraordinarios" pero, que no impiden la ejecución del laudo arbitral en sí mismo. Una vez determinado que el laudo arbitral es firme (sea porque transcurrió el plazo para interponer recurso de anulación o porque concluyo el proceso mismo de anulación), este tendrá efecto de cosa juzgada. Todo laudo arbitral entonces, es definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento para las partes.


En este contexto, podemos afirmar que el Arbitraje es altamente efectivo, pues resuelve controversias de manera definitiva, a través de un proceso ágil y rápido, dirigido por árbitros expertos. Asimismo, es exitoso ya que ha demostrado que se trata de un instrumento de gran valor para la solución de conflictos, en especial de aquellos

SOBRE MARIA ISABEL LEÓN



Vicepresidenta del Centro Iberoamericano de Arbitraje, miembro del Consejo Consultivo de la Contraloría General de la República de Perú, ex presidenta de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales privadas (CONFIEP), actualmente directora independiente en empresas y organizaciones, ex presidenta Asociación de Institutos Superiores Tecnológicos y Escuelas Superiores del Perú (ASISTEPERU), fundadora y presidenta del Consejo Directivo del "Centro de Estudios de Aviación Profesional AVIA" y miembro y del Consejo Consultivo Turismo (Mincetur). 

que se producen en el intercambio comercial internacional. Lo cierto es que el Arbitraje peruano es una historia de éxito. El Perú es uno de los países en los que más se arbitra. De hecho, muchos de los árbitros más renombrados internacionalmente vienen a prestar sus servicios aquí. Buena parte de la inversión y el desarrollo económico se ha podido producir debido a que los inversionistas han encontrado no solo estabilidad jurídica, sino también acceso al Arbitraje profesional como un mecanismo rápido, especializado y muy seguro de solución a sus controversias frente a los largos procesos que supone utilizar de manera alternativa al Poder Judicial. El proceso no solo significa, en síntesis, ahorro de tiempo sino también de dinero, en comparación con un proceso judicial regular. Las empresas de mayor embargadura suelen presentar

sus demandas contra el Estado peruano ante el Centro Internacional de Arreglo de Disputas de Inversión (CIADI), dependiente del Banco Mundial (a la fecha, el Perú cuenta con 4 arbitrajes en trámite y 12 concluidos). Dentro del estadístico de casos arbitrales, se encuentra un mayor volumen de procesos en los casos relacionados a contrataciones con el Estado y, en menor cuantía, los Arbitrajes civiles/comerciales. El Arbitraje "doméstico" (entre partes pertenecientes al mismo país) es el que ha ido ganando mayor espacio en las decisiones de los comerciantes y empresarios, sobre todo pequeños y medianos, pues si bien resulta natural que existan desacuerdos en los negocios, lo importante es contar con herramientas eficaces para solucionarlos, como resulta ser la vía voluntaria del Arbitraje. 

The Latin American Lawyer



THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:
info@iberianlegalgroup.com

Search for The Latin American Lawyer or IBL Library on

